



**Reingeniería de los Programas Sociales  
operados por la Secretaría de Desarrollo  
Social**

Octubre de 2016

## Contenido

<b>1. Introducción y contexto programático-presupuestario federal.....</b>	<b>1</b>
Contexto internacional - Reducción en los precios internacionales del petróleo	1
Ajustes presupuestarios recientes y Reingeniería del Gasto Público "Presupuesto Base Cero"	2
Contexto esperado para los próximos años	5
<b>2. Descripción de la Estructura Programática 2016 correspondiente al Ramo 20.- Desarrollo Social .....</b>	<b>8</b>
Programas presupuestarios que integran a la Estructura Programática 2016 correspondiente al Ramo 20.- Desarrollo Social	8
Alineación y consistencia de la Estructura Programática 2016 correspondiente al Ramo 20.- Desarrollo Social, con los objetivos nacionales y sectoriales correspondientes	11
<b>3. Valoración de la Estructura Programática 2016 correspondiente al Ramo 20.- Desarrollo Social e identificación de fortalezas y debilidades con énfasis en los programas y acciones federales de desarrollo social .....</b>	<b>17</b>
Fortalezas identificadas en la EP 2016	23
Debilidades identificadas en la EP 2016	25
Pertinencia y suficiencia de la EP 2016 en su conjunto de cara a la atención de los objetivos sectoriales y nacionales	28
<b>4. Formulación de propuestas para la mejora de la Estructura Programática correspondiente al Ramo 20 "Desarrollo Social" con énfasis en los programas y acciones federales de desarrollo social .....</b>	<b>30</b>
Formulación de fusiones de programas presupuestarios y su justificación	30
Formulación de resectorizaciones de programas presupuestarios y su justificación	35
Formulación de eliminaciones de programas presupuestarios y su justificación	37
Formulación de creaciones de programas presupuestarios y su justificación	40
Formulación de modificaciones a los componentes de programas presupuestarios (eliminación, creación, fusión o reasignación de componentes) y su justificación	40
<b>5. Análisis de factibilidad de las propuestas presentadas .....</b>	<b>44</b>
<b>6. Conclusiones .....</b>	<b>52</b>
<b>Referencias y bibliografía .....</b>	<b>54</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>58</b>
Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de la Estructura Programática 2016 del Ramo 20	58
Anexo 2. Propuesta de Estructura Programática 2017 o posterior del Ramo 20	61
Anexo 3. Estrategia de presentación de resultados	63
Anexo 4. Líneas de Acción del PSDS 2013-2018	64

## 1. Introducción y contexto programático-presupuestario federal

La situación macroeconómica en el mundo no ha sido del todo favorable desde 2008, cuando la crisis del mercado inmobiliario en Estados Unidos de América detonó *a la postre* la que para algunos fue la peor crisis económica mundial.<sup>1</sup> Si bien la situación económica mundial en 2015-2016 no se compara con la crisis de 2008-2009, sí presenta situaciones adversas que le han afectado a la economía mexicana. Una de estas situaciones (quizá la más notable) es la disminución acentuada y acelerada de los precios internacionales del petróleo,<sup>2</sup> puesto que uno de los pilares fundamentales del presupuesto federal son los ingresos derivados de la industria petrolera del país.<sup>3</sup> A partir de ello, a continuación se desarrolla esta situación y algunas de sus implicaciones en materia presupuestaria.

### Contexto internacional - Reducción en los precios internacionales del petróleo

De acuerdo con las estadísticas históricas de los precios internacionales del petróleo reportadas por la Secretaría de Economía, en junio de 2014, el precio promedio del petróleo crudo *West Texas Intermediate* (WTI) era de 105.16 dólares por barril (dpb), el del petróleo Brent era de 111.97 dpb y el de la Mezcla Mexicana (MME) era de 98.79 dpb; mientras que en enero de 2015 (momento en que el Secretario de Hacienda y Crédito Público comunicó la estrategia y el enfoque presupuestario "Base Cero" de cara al ejercicio 2016)<sup>4</sup> estos precios eran de 47.37, 49.82 y 41.70 dpb, respectivamente; aunque el petróleo continuó devaluándose hasta enero de 2016, con niveles de 31.78, 31.92 y 23.91 dpb, respectivamente.<sup>5</sup>

Ante este panorama, los países cuya economía está sostenida notablemente por su producción de petróleo tomaron una serie de decisiones y acciones para enfrentar esta situación. Por ejemplo, Venezuela optó por incrementar el salario mínimo de los trabajadores en diversas ocasiones (lo que en suma representó un

---

<sup>1</sup> Véase, UNAM, "Impactos de la crisis económica global en la economía mexicana, 2008-2009 y perspectivas en el corto plazo", [http://rde.iiec.unam.mx/revistas/1/articulos/2/Impacto\\_de\\_la\\_crisis\\_economica.pdf](http://rde.iiec.unam.mx/revistas/1/articulos/2/Impacto_de_la_crisis_economica.pdf), (Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2016).

<sup>2</sup> Véase, SGM, Seguimiento del precio del petróleo, <http://portalweb.sgm.gob.mx/economia/es/energeticos/precios-historicos/695-seguimiento-precio-del-petroleo-mezcla-mexicana-mme-datos.html>, (Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2016).

<sup>3</sup> Véase, CEFP, "Ingresos Petroleros y No Petroleros como proporción del PIB", [http://www.cefp.gob.mx/graficasdinamicas/deh\\_IngresosPetrolerosNoPetroleros.html](http://www.cefp.gob.mx/graficasdinamicas/deh_IngresosPetrolerosNoPetroleros.html), (Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2016) y CEFP, El ingreso tributario en México, <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0072005.pdf>, (Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2016).

<sup>4</sup> SHCP, "Conferencia de prensa donde se anunció que el presupuesto para 2016 sería con un enfoque de Base Cero", [http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc\\_discurso\\_funcionarios/secretarioSHCP/2015/lvc\\_fin\\_publicas\\_iv\\_trime\\_2014\\_30012015.pdf](http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_discurso_funcionarios/secretarioSHCP/2015/lvc_fin_publicas_iv_trime_2014_30012015.pdf), (Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2016).

<sup>5</sup> SGM, *op. cit.*

incremento de alrededor de 130% en esta variable), modificar el esquema recaudatorio dirigido a las empresas, nacionalizar diversos elementos de su economía, tales como el sector de alimentos y los terrenos del principal productor de este sector y de otros productores y distribuidores importantes; así como cambios en el gabinete de gobierno.<sup>6</sup> Por su parte, Ecuador (que al igual que Venezuela es país miembro de la Organización de Países Exportadores de Petróleo –OPEP–) como medidas para afrontar la reducción de los precios del petróleo recortó su presupuesto, impuso mayores restricciones a la importación de vehículos y partes para su ensamble, así como la imposición de mayores contribuciones a las empresas de telefonía.<sup>7</sup>

Por otra parte, Arabia Saudita –que es el principal país productor de petróleo y que también forma parte de la OPEP– como un elemento de sus ajustes derivados de la reducción en los precios internacionales del petróleo, cambió el “Ministerio del Petróleo” por el “Ministerio de Energía, Industria y Recursos Minerales”, cambiando también al ministro correspondiente, como parte de un cambio en la estrategia de producción, lo que significó el cese de Ali al-Naimi, quien había ocupado el cargo desde 1995 y el nombramiento de Khalid al-Falih como nuevo Ministro de Energía.<sup>8</sup> En 2014, esta estrategia buscaba defender la participación de Arabia Saudita en el mercado “y permitir que el crudo de bajo costo llegara al comercio sin recortar los suministros [...] el nombramiento de Falih parece reforzar esta estrategia en vez de reflejar un cambio de postura en el reino, de acuerdo a analistas y expertos saudíes”.<sup>9</sup>

Como puede observarse, distintos países –cuya economía está sostenida principalmente por su industria petrolera– tuvieron que tomar diferentes decisiones y medidas como consecuencia de las reducciones en los precios del petróleo; naturalmente, México no fue la excepción. A continuación se explica por qué y cómo.

### **Ajustes presupuestarios recientes y Reingeniería del Gasto Público “Presupuesto Base Cero”**

Sobre el contexto anterior, en enero de 2015, el Secretario de Hacienda y Crédito Público informó un recorte del gasto público federal correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de 124,300 millones de pesos, lo que equivalió a 0.7% del Producto Interno Bruto (PIB) del país.<sup>10</sup> Este recorte, en palabras del Secretario, se realizó de manera “preventiva y responsable”, puesto que “los ingresos del Gobierno

---

<sup>6</sup> El Financiero, “Así afecta la caída del petróleo a México y Venezuela”, <http://www.elfinanciero.com.mx/mercados/venezuela-y-mexico-como-les-afecta-la-baja-de-los-precios-del-petroleo.html>, (Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2016).

<sup>7</sup> El Comercio, “Recortes y restricciones por la caída del petróleo”, <http://www.elcomercio.com/actualidad/petroleo-recortes-presupuesto-salvaguardias-importaciones.html>, (Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2016).

<sup>8</sup> Reuters, “Arabia Saudita reemplaza a ministro del Petróleo como parte de profundo cambio de Gabinete”, <http://lta.reuters.com/article/businessNews/idLTAKCN0XY0H1>, (Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2016).

<sup>9</sup> *Ibíd.*

<sup>10</sup> SHCP, *op. cit.*

Federal están protegidos ante las disminuciones del precio del petróleo debido a la estrategia de coberturas que se contrataron el año pasado” (*sic*).<sup>11</sup> En este recorte al gasto público se destacan 52 mil millones de pesos en las dependencias de la Administración Pública Federal (APF), de los cuales 65% corresponde a gasto corriente y 35% a gasto de inversión,<sup>12</sup> lo que en principio tuvo implicaciones en la implantación de medidas de austeridad y disciplina presupuestaria del Gobierno Federal. Algunos de los Programas presupuestarios (Pp) de subsidios afectados por este recorte –por mencionar solo algunos– fueron el Programa de Pensión para Adultos Mayores (PAM) y el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) en este momento operados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Asimismo, en el mismo mensaje del Secretario de Hacienda, el Gobierno Federal de México optó por implementar una estrategia presupuestaria diferente a la de años previos de cara al ejercicio presupuestal 2016. Esta estrategia, en términos de lo anunciado por el Secretario, consistió en adoptar un enfoque “Base Cero” de tal forma que se rompiera con inercias en prácticas y asignaciones presupuestarias, tratando de asegurar una mayor eficiencia en estas asignaciones.<sup>13</sup> Este enfoque adoptado por el Ejecutivo Federal se cristalizó en dos documentos fundamentales para el proceso presupuestario federal:

- Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016 (EP 2016), presentada a la Cámara de Diputados en junio de 2015.
- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 (PPEF 2016), entregado a la Cámara de Diputados en septiembre de 2015, mismo que se realiza sobre la base que sienta la Estructura Programática previamente presentada.

Naturalmente, este enfoque “Base Cero”, cristalizado en estos dos documentos, incluyó a todos los ramos del Gobierno Federal, excluyendo solamente a los ramos considerados como “Autónomos” y los ramos considerados como “No Programables”,<sup>14</sup> al no tener el Ejecutivo Federal atribuciones sobre estos, por lo que el “Ramo 20.- Desarrollo Social” fue considerado en este ejercicio de “Reingeniería del Gasto Público” con el enfoque Base Cero, también denominado como tal por el Gobierno Federal.<sup>15</sup>

---

<sup>11</sup> *Ibíd.*

<sup>12</sup> *Ibíd.*

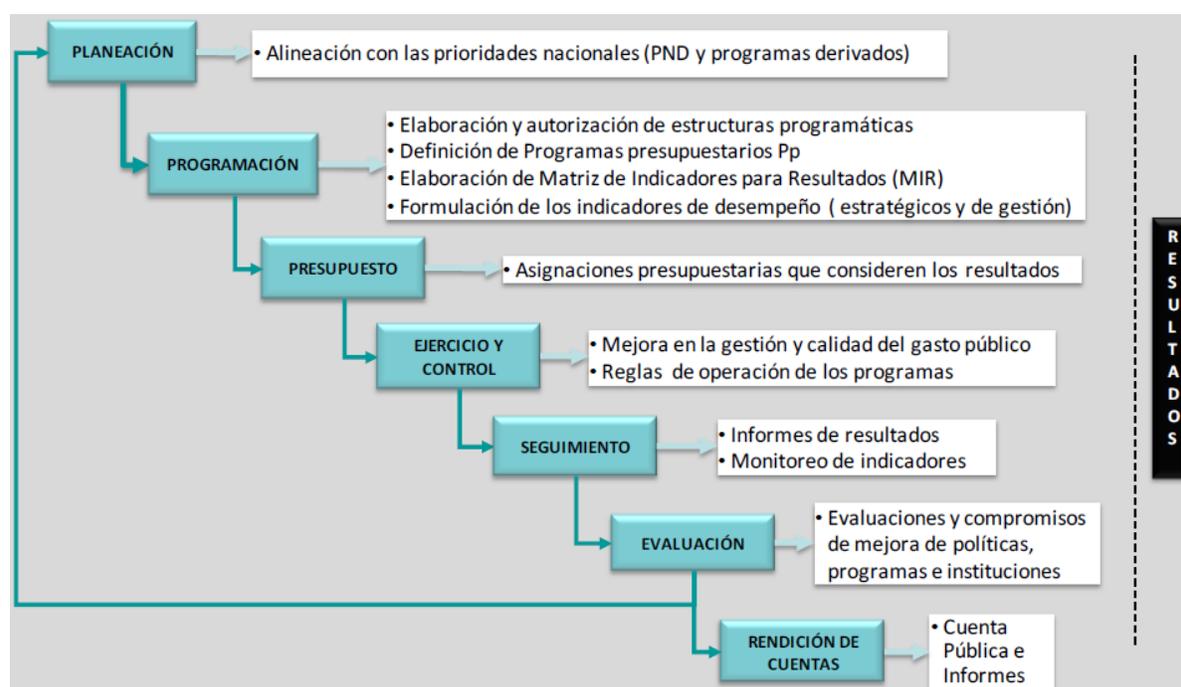
<sup>13</sup> Véase, CEFP, “El presupuesto base cero”, <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0232005.pdf>, (Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2016) y Forbes, “Presupuesto base cero 2016: contra la inercia del gasto de gobierno”, <http://www.forbes.com.mx/presupuesto-base-cero-2016-contrala-inercia-del-gasto-de-gobierno/>, (Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2016).

<sup>14</sup> SHCP, “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016”, [http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion\\_16/1\\_av\\_PyP\\_Inv\\_ene\\_may\\_2015.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_16/1_av_PyP_Inv_ene_may_2015.pdf), (Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2016).

<sup>15</sup> *Ibíd.*

Para poner en contexto estas estrategias anunciadas e implementadas por el Gobierno Federal, es importante hacer referencia al Presupuesto basado en Resultados (PbR) y a su reciente implementación en México. El PbR es “el proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los Programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos”.<sup>16</sup> El PbR se empezó a implantar en México –a partir de la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los instrumentos y disposiciones que derivaron de la misma– desde 2006 “procurando la alineación entre la planeación, la programación, el presupuesto, el control, el ejercicio, el seguimiento y la evaluación del gasto público”.<sup>17</sup>

**Esquema 1. Etapas del proceso presupuestario con base en el PbR**



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

A partir de lo anterior, puede identificarse que el PbR “busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados”.<sup>18</sup>

<sup>16</sup> SHCP, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>, (Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2016), página 11.

<sup>17</sup> *Ibíd.*

<sup>18</sup> *Ibíd.*

No obstante, al menos hasta el ejercicio 2015, el PbR no había logrado consolidarse como tal, debido en cierta cuantía a lo disperso de la información derivada de esta estrategia y proceso presupuestario, y a la aparente desvinculación (o vinculación parcial) de los resultados de las evaluaciones e indicadores de desempeño con respecto a las decisiones presupuestarias.<sup>19</sup>

Por lo anterior, en el contexto actual de reducción de los recursos públicos disponibles para ejercer las funciones de gobierno y para la atención de problemas públicos, cobró mayor relevancia la aplicación de los principios del PbR para la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos federales, de modo que su uso sea más eficiente; lo que se tradujo en el proceso de Reingeniería del Gasto Público con un enfoque “Base Cero”.

De acuerdo con la SHCP, esta reingeniería consistió en una revisión detallada de los Pp que conforman la EP, para identificar las complementariedades, similitudes y duplicidades entre los objetivos y alcances de los Pp, de modo que se pudieran generar fusiones, resectorizaciones y eliminaciones de Pp; acciones que se verían cristalizadas en los documentos referidos previamente: EP 2016 y PPEF 2016.<sup>20</sup>

### **Contexto esperado para los próximos años**

Los precios internacionales del petróleo han aumentado en el transcurso de 2016; muestra de ello es que el precio del petróleo WTI, Brent y la MME en junio de 2016 fue de 48.85, 49.93 y 40.19 dpb, respectivamente. En términos relativos, estos precios representaron un aumento porcentual de 53.78, 56.42 y 68.09%,<sup>21</sup> respectivamente, con respecto a sus niveles más bajos de 2015, lo que ya da una señal de recuperación en la materia, aunque no se tiene prevista un alza considerable de los precios del petróleo en los meses y años próximos.

A finales de 2015 e inicios de 2016, la volatilidad en los mercados financieros globales se incrementó de manera significativa, lo que ha provocado un clima de incertidumbre que se ha visto reflejado en la salida de flujos de capital de México hacia otros mercados más “seguros” como el estadounidense. En el caso de México, la caída de los precios del petróleo y la salida de capitales han ocasionado un debilitamiento significativo del peso mexicano respecto al dólar estadounidense.<sup>22</sup> Como consecuencia de estos factores, recientemente el Banco Mundial ha pronosticado que la economía mexicana crecerá en 2016 y 2017 alrededor de 2.5%, lo que da cuenta que las instituciones oficiales no esperan una expansión considerable del mercado interno y externo de México y con ello

---

<sup>19</sup> Véase GESOC, “Índice de Desempeño de los Programas Públicos Federales. INDEP 2015”, [http://www.indep.gesoc.org.mx/files/Reporte\\_Completo\\_del\\_Indice\\_de\\_Desempeno\\_INDEP\\_2015.pdf](http://www.indep.gesoc.org.mx/files/Reporte_Completo_del_Indice_de_Desempeno_INDEP_2015.pdf), (Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2016).

<sup>20</sup> SHCP, “Paquete Económico 2016 – Exposición de Motivos: I Política de Gasto del Ejecutivo Federal”, [http://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF/Paquete\\_Economico](http://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF/Paquete_Economico), (Fecha de consulta: 18 de septiembre de 2016).

<sup>21</sup> SGM, *op. cit.*

<sup>22</sup> IMF, “Perspectivas económicas”, <https://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/reo/2016/whd/pdf/wreo0416s.pdf>, (Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2016), página 73.

tampoco se espera una mayor recaudación de ingresos tributarios, lo que impide pronosticar unas finanzas públicas federales favorables.<sup>23</sup>

Así, se considera que las finanzas públicas en el ejercicio fiscal 2017 estarán enmarcadas en un contexto internacional complicado y no se esperan incrementos significativos en los ingresos tributarios, por lo que la responsabilidad en el ejercicio de los recursos públicos seguirá cobrando mayor relevancia.<sup>24</sup> Esta situación demandará la implementación de ejercicios similares a los realizados en el periodo 2015-2016, en el marco de la Reingeniería del Gasto Público y el enfoque Base Cero, puesto que si bien ya se tuvo un avance para hacer más eficiente el uso de los recursos públicos a través de las asignaciones presupuestarias a los Pp, y a la reestructuración a la que se sometieron, se considera que aún es posible mejorar los instrumentos presupuestarios, particularmente la EP.

Para el caso particular del Ramo 20, si bien hubo un avance notable en la conformación de su EP –que en principio contribuiría a hacer más eficiente el uso de los recursos públicos asignados a este ramo–<sup>25</sup> se considera que aún falta analizar con mayor profundidad, no solo los Pp que constituyen su EP, sino la estructura y los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 (PSDS), y a partir de ello tomar decisiones de fondo al respecto de la EP de este ramo. Muestra de ello es (por mencionar un solo ejemplo) que el Objetivo Sectorial 2 del PSDS “Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social” no está atendido por ningún Pp de la EP del Ramo 20.

Asimismo, de acuerdo con el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de enero de 2013, y con el Documento de Trabajo versión 1.1 titulado “Política Social de Nueva Generación y Cruzada Nacional contra el Hambre: Sinhambre”, la política pública de desarrollo social impulsada desde el Gobierno Federal en la administración 2012-2018 tendrá un enfoque de nueva generación. Este enfoque se caracteriza porque las políticas y programas públicos giren en torno al ciudadano con su participación activa, dejando de lado una política de desarrollo social primordialmente asistencial, para convertirse en una política que permita insertar en la vida productiva a las personas apoyadas.<sup>26</sup>

---

<sup>23</sup> Milenio, “BM reduce perspectiva de crecimiento para México en 2017”, [http://www.milenio.com/negocios/Banco\\_Mundial-perspectiva\\_de\\_crecimiento-Mexico-2017\\_0\\_751725104.html](http://www.milenio.com/negocios/Banco_Mundial-perspectiva_de_crecimiento-Mexico-2017_0_751725104.html), (Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2016).

<sup>24</sup> SHCP, “Pre-criterios 2017”, [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/precgpe/precgpe\\_2017.pdf](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2017.pdf), (Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2016), página 60.

<sup>25</sup> En los siguientes apartados del presente documento se desarrollará a detalle en qué consistieron estos avances.

<sup>26</sup> Véase Secretaría de Desarrollo Social, “Política Social de Nueva Generación y Cruzada Nacional contra el Hambre: Sinhambre”, Documento de Trabajo versión 1.1, disponible en [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/POLITICA\\_SOCIAL\\_DE\\_NG\\_Y\\_CNCH.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/POLITICA_SOCIAL_DE_NG_Y_CNCH.pdf) (Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2016).

A partir de estos antecedentes y contexto, en los siguientes apartados se describe la EP 2016 del Ramo 20 y se presentan las propuestas de modificaciones en función del análisis y valoraciones realizadas.

## **2. Descripción de la Estructura Programática 2016 correspondiente al Ramo 20.- Desarrollo Social**

De acuerdo con el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Cámara de Diputados es la instancia encargada de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para cada ejercicio fiscal. Por su parte, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la SHCP es la dependencia federal encargada de elaborar y entregar a la Cámara de Diputados la EP para cada ejercicio fiscal.

En la EP 2016 entregada a la Cámara de Diputados el 30 de junio de 2015, el Gobierno Federal presentó cambios notables respecto de la EP 2015, derivados del proceso de Reingeniería del Gasto Público y enfoque Base Cero abordados en el apartado anterior. Algunos de estos cambios fueron los siguientes:

- Se fusionaron 261 Pp en 99.
- Se resectorizaron siete Pp.
- Se eliminaron 56 P.
- Se crearon cuatro Pp.
- Reducción en la cantidad de Pp, de 1097 en 2015, a 851 en 2016, lo que representó una disminución relativa de 22.4%.
- Reducción en la cantidad de Pp correspondientes a Ramos Administrativos y Entidades de Control Directo (ECD), de 818 en 2015, a 605 en 2016, lo que representó una disminución relativa de 26.03%.<sup>27</sup>

Para llegar a estos cambios, la SHCP "realizó un análisis de los Pp, con el fin de identificar complementariedades, similitudes y/o duplicidades en los objetivos y alcances, con base en lo cual se realizaron fusiones, re-sectorizaciones y eliminaciones de Pp, observando la vinculación a las Metas Nacionales que establece el PND 2013 - 2018; sus objetivos, así como los objetivos de los programas derivados de éste",<sup>28</sup> aunque los criterios exactos y la metodología a partir de los cuales planteó estas propuestas no están claros en los documentos publicados por la SHCP.

### **Programas presupuestarios que integran a la Estructura Programática 2016 correspondiente al Ramo 20.- Desarrollo Social**

En la EP correspondiente al Ramo 20.- Desarrollo Social se disminuyó la cantidad de Pp que la integran, al pasar de 31 Pp en 2015 a 24 Pp en 2016.<sup>29</sup> Los cambios en esta EP se muestran en los siguientes cuadros:

---

<sup>27</sup> SHCP, "Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016", [http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion\\_16/1\\_av\\_PyP\\_Inv\\_ene\\_may\\_2015.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_16/1_av_PyP_Inv_ene_may_2015.pdf), (Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2016), presentada a la Cámara de Diputados en junio de 2015.

<sup>28</sup> *Ibíd.*, 20.

<sup>29</sup> *Ibíd.*

**Cuadro 1. Pp que constituyeron a la EP del Ramo 20 en el ejercicio fiscal 2015**

<b>Núm.</b>	<b>Clave</b>	<b>Denominación</b>	<b>Unidad Responsable</b>
1	B004	Programa de adquisición de leche nacional a cargo de LICONSA, S. A. de C. V.	LICONSA
2	E003	Servicios a grupos con necesidades especiales	INAPAM
3	E016	Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud	IMJUVE
4	F001	Fomento del desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil	INDESOL
5	K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	SEDESOL
6	M001	Actividades de apoyo administrativo	Varias
7	O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	OIC-SEDESOL
8	P002	Definición y conducción de la política del desarrollo social y comunitario, así como la participación social	SEDESOL
9	P003	Actividades orientadas a la evaluación y al monitoreo de los programas sociales	CONEVAL
10	P004	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	CONADIS
11	P005	Promoción e Instrumentación de la Participación para el Desarrollo Comunitario y la Cohesión Social	SEDESOL
12	R009	Evaluación y estudios de los programas sociales	SEDESOL
13	R099	Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales	IMJUVE
14	S052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	LICONSA
15	S053	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	DICONSA
16	S054	Programa de Opciones Productivas	SEDESOL
17	S057	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	FONART
18	S061	Programa 3 x 1 para Migrantes	SEDESOL
19	S065	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	SEDESOL
20	S070	Programa de Coinversión Social	INDESOL
21	S071	Programa de Empleo Temporal (PET)	SEDESOL
22	S072	PROSPERA Programa de Inclusión Social	PROSPERA
23	S118	Programa de Apoyo Alimentario	PROSPERA
24	S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	INDESOL
25	S174	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	SEDESOL
26	S176	Pensión para Adultos Mayores	SEDESOL
27	S216	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	SEDESOL
28	S241	Seguro de vida para jefas de familia	SEDESOL
29	U008	Subsidios a programas para jóvenes	IMJUVE
30	U009	Comedores Comunitarios	SEDESOL
31	U010	Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina	SEDESOL

Fuente: elaboración propia con base en la Cuenta Pública 2015.

**Cuadro 2. Pp que constituyen la EP del Ramo 20 en el ejercicio fiscal 2016**

Núm.	Clave	Denominación	Unidad Responsable
1	B004	Adquisición de leche nacional	LICONSA
2	E003	Servicios a grupos con necesidades especiales	INAPAM
3	E016	Articulación de políticas públicas integrales de juventud	IMJUVE
4	K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	SEDESOL
5	M001	Actividades de apoyo administrativo	Varias
6	O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	OIC-SEDESOL
7	P002	Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social	Varias
8	P003	Evaluación de los programas sociales	CONEVAL
9	P004	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	CONADIS
10	S017	Programa de Fomento a la Economía Social	INAES y SEDESOL
11	S052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	LICONSA
12	S053	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	DICONSA
13	S057	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	FONART
14	S061	Programa 3 x 1 para Migrantes	SEDESOL
15	S065	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	SEDESOL
16	S070	Programa de Coinversión Social	INDESOL
17	S071	Programa de Empleo Temporal (PET)	SEDESOL
18	S072	PROSPERA Programa de Inclusión Social	PROSPERA
19	S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	INDESOL
20	S174	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	SEDESOL
21	S176	Pensión para Adultos Mayores	SEDESOL
22	S241	Seguro de vida para jefas de familia	SEDESOL
23	U008	Subsidios a programas para jóvenes	IMJUVE
24	U009	Comedores Comunitarios	SEDESOL

Fuente: elaboración propia con base en el PEF 2016.

Los cambios en la EP del Ramo 20 durante el periodo 2015-2016 se resumen en el siguiente cuadro, considerando que los Pp de la EP 2016 B004, E003, E016, K025, M001, O001, P003, P004, S052, S053, S057, S061, S065, S071, S155, S174, S176, S241 y U008 no sufrieron ninguna modificación que afectara la EP del Ramo 20:

**Cuadro 3. Pp involucrados en cambios en la EP 2016 del Ramo 20**

Clave 2015	Denominación 2015	Tipo de Cambio	Clave 2016	Denominación 2016
P002	Definición y conducción de la política del desarrollo social y comunitario, así como la participación social	Fusión	P002	Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la

Clave 2015	Denominación 2015	Tipo de Cambio	Clave 2016	Denominación 2016
P005	Promoción e Instrumentación de la Participación para el Desarrollo Comunitario y la Cohesión Social			participación y la cohesión social
R009	Evaluación y estudios de los programas sociales			
R099	Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales	Eliminación		N/A
S054	Programa de Opciones Productivas	Fusión	S017	Programa de Fomento a la Economía Social*
S070	Programa de Coinversión Social	Fusión	S070	Programa de Coinversión Social
F001	Fomento del desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil			
S072	PROSPERA Programa de Inclusión Social	Fusión	S072	PROSPERA Programa de Inclusión Social
S118	Programa de Apoyo Alimentario			
S216	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	Resectorización		Pp resectorizado al Ramo 15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
U010	Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina	Resectorización		Pp resectorizado al Ramo 16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales

Fuente: elaboración propia con base en el PEF 2016.

\*Para configurar en su formato actual al Pp S017, el Pp S054 se fusionó con el Pp S017.- Programa de Fomento a la Economía Social del Ramo 10 (Economía).

Como puede observarse en el Cuadro 3, hubo 11 Pp del Ramo 20 (vigentes hasta 2015) involucrados en cambios que afectaron la EP 2016 de este ramo; se destaca la fusión de los Pp S072 y S118, así como la de los Pp S070 y F001. De esta forma, de este "subuniverso" de 11 Pp vigentes hasta 2015, se conservaron solo cuatro Pp, considerando la resectorización del Pp S017, proveniente del Ramo 10, configurando así la EP 2016 (vigente) del Ramo 20, detallada en el Cuadro 2, de un total de 24 Pp.

### **Alineación y consistencia de la Estructura Programática 2016 correspondiente al Ramo 20.- Desarrollo Social, con los objetivos nacionales y sectoriales correspondientes**

El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 (PSDS) está estructurado por seis objetivos, 20 estrategias y 77 líneas de acción, de acuerdo con el siguiente cuadro (las líneas de acción se enlistan en el Anexo 4):

### Cuadro 4. Objetivos y estrategias del PSDS 2013-2018

Objetivos	Estrategias
<p>1. Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.</p>	<p>1.1 Ampliar las capacidades de alimentación, nutrición, salud y educación de las personas en condición de pobreza.                      1.2 Procurar el acceso a productos básicos y complementarios de calidad y a precios accesibles a la población de las localidades marginadas del país.                      1.3 Facilitar el acceso de las personas en situación de pobreza a una alimentación nutritiva.                      1.4 Coordinar las acciones de política alimentaria para que las personas en situación de pobreza multidimensional extrema y con carencia alimentaria tengan acceso a una alimentación y nutrición adecuadas.                      1.5 Reducir las condiciones de precariedad que enfrenta la población jornalera agrícola, mediante la protección de sus derechos sociales.</p>
<p>2. Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.</p>	<p>2.1 Reducir los rezagos en servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social comunitaria de la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.                      2.2 Coordinar con estados, municipios y demarcaciones territoriales acciones, obras e inversiones que beneficien a las personas en pobreza extrema y rezago social, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.</p>
<p>3. Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.</p>	<p>3.1 Facilitar el acceso a servicios de cuidado y atención infantil a las madres y padres solos que buscan empleo, trabajan o estudian, para que puedan acceder y permanecer en el mercado laboral o continúen sus estudios.                      3.2 Asegurar a madres jefas de familia en condición de vulnerabilidad para que en caso de su muerte, sus hijos e hijas puedan continuar con sus estudios.                      3.3 Mitigar el impacto económico y social a la población que ve disminuidos temporalmente sus ingresos o sufre la afectación de su patrimonio como consecuencia de situaciones adversas, emergencias o desastres.                      3.4 Asegurar un ingreso mínimo para las personas de 65 años y más que no cuentan con una pensión o jubilación, para incrementar su bienestar económico y social.</p>
<p>4. Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.</p>	<p>4.1 Consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo a través del impulso y coordinación de acciones para fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo, vivienda y salud.                      4.2 Procurar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores.                      4.3 Garantizar los derechos de las personas con discapacidad para su desarrollo integral e inclusión plena.                      4.4 Prevenir y atender la violencia contra las mujeres a través del fortalecimiento de las instancias de mujeres en las entidades federativas y su coordinación con otras instancias públicas.</p>
<p>5. Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.</p>	<p>5.1 Fortalecer a los actores sociales para que a través de sus actividades promuevan el desarrollo de la cohesión y el capital social de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y exclusión.                      5.2 Promover el desarrollo comunitario de las localidades seleccionadas por migrantes a través de la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno y los migrantes en proyectos productivos y de infraestructura social comunitaria.                      5.3 Consolidar mecanismos de participación social para que las personas y sus comunidades sean sujetos activos en las políticas públicas.</p>
<p>6. Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.</p>	<p>6.1 Promover la generación y consolidación de proyectos productivos sustentables en el sector social de la economía para mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza.                      6.2 Desarrollar la actividad artesanal como un medio para generar ingresos, impulsando la elaboración, la calidad, competitividad, comercialización y reconocimiento de sus productos.</p>

Fuente: elaboración propia con base en el PSDS 2013-2018.

Asimismo, el PSDS se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), específicamente a la Meta Nacional II.- México Incluyente, a través de sus diferentes objetivos, particularmente en materia de ejercicio efectivo de derechos, seguridad social y sociedad equitativa. Además, el Objetivo 6 del PSDS se alinea al Objetivo 4.8 del PND, correspondiente a la Meta Nacional II.- México Próspero. Esta alineación se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro 5. Alineación de los objetivos sectoriales del PSDS 2013-2018 a las Metas Nacionales del PND 2013-2018**

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
II. México Incluyente	<b>Objetivo 2.1</b> Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	<b>Estrategia 2.1.1</b> Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.  <b>Estrategia 2.1.2</b> Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.	<b>Objetivo 1</b> Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.
II. México Incluyente	<b>Objetivo 2.5</b> Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	<b>Estrategia 2.5.3</b> Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	<b>Objetivo 2</b> Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.
II. México Incluyente	<b>Objetivo 2.4</b> Ampliar el acceso a la seguridad social.	<b>Estrategia 2.4.1</b> Proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales.	<b>Objetivo 3</b> Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.
II. México Incluyente	<b>Objetivo 2.2</b> Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	<b>Estrategia 2.2.2</b> Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.  <b>Estrategia 2.2.4</b> Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.	<b>Objetivo 4</b> Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.
II. México Incluyente	<b>Objetivo 2.2</b> Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	<b>Estrategia 2.2.1</b> Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.	<b>Objetivo 5</b> Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.
IV. México Próspero	<b>Objetivo 4.8</b> Desarrollar los sectores estratégicos del país.	<b>Estrategia 4.8.5</b> Fomentar la economía social.	<b>Objetivo 6</b> Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.

Fuente: PSDS 2013-2018.

A partir de lo anterior, y de acuerdo con los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, mismos que se elaboraron con fundamento en la Ley de Planeación, los Pp de la EP 2016 del Ramo 20 se alinean al PSDS de la siguiente manera:

**Cuadro 6. Alineación de la EP 2016 del Ramo 20 a los objetivos y estrategias del PSDS 2013-2018**

Clave	Denominación	Unidad Responsable	Objetivo y Estrategia del PSDS al que se alinea*
B004	Adquisición de leche nacional	LICONSA	1.3
E003	Servicios a grupos con necesidades especiales	INAPAM	4.2
E016	Articulación de políticas públicas integrales de juventud	IMJUVE	4.1
K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	SEDESOL	Sin alineación
M001	Actividades de apoyo administrativo	Varias	Sin alineación
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	OIC-SEDESOL	Sin alineación
P002	Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social	Varias	1.2
P003	Evaluación de los programas sociales	CONEVAL	5.3
P004	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	CONADIS	4.3
S017	Programa de Fomento a la Economía Social (PFES)	INAES y SEDESOL	6.1
S052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. (PASL)	LICONSA	1.3
S053	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (PAR)	DICONSA	1.2
S057	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	FONART	6.2
S061	Programa 3 x 1 para Migrantes (3 x 1)	SEDESOL	5.2
S065	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA)	SEDESOL	1.5
S070	Programa de Coinversión Social (PCS)	INDESOL	5.1
S071	Programa de Empleo Temporal (PET)	SEDESOL	3.3
S072	PROSPERA Programa de Inclusión Social (PROSPERA)	PROSPERA	1.1
S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	INDESOL	4.4
S174	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras (PEI)	SEDESOL	3.1
S176	Pensión para Adultos Mayores (PAM)	SEDESOL	3.4
S241	Seguro de vida para jefas de familia (SVJF)	SEDESOL	3.2
U008	Subsidios a programas para jóvenes	IMJUVE	4.1
U009	Comedores Comunitarios (PCC)	SEDESOL	1.3

Fuente: documento "Alineación de Estructuras programáticas 2016" del Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP) de la SHCP.

\*El primer dígito de la alineación indica el número del objetivo del PSDS, mientras que el segundo dígito indica el número de estrategia dentro del objetivo indicado.

Como se observa en el Cuadro 7, el Objetivo 1 del PSDS es el que presenta mayor concentración, tanto de cantidad de Pp como de presupuesto destinado para atenderlo. Esto parece razonable considerando que es en este objetivo del PSDS en el que se concentran temas primordiales de política pública (particularmente de la política de desarrollo social), tales como alimentación, salud y educación. Por otro lado, se destaca que el Objetivo 2 del PSDS no presenta Pp del Ramo 20 alineados, debido a que por la "resectorización" de Pp como Hábitat y Rescate de Espacios Públicos (PREP) en 2015, así como del PDZP en 2016, este objetivo quedó sin atenderse desde el Ramo 20 mediante la implementación de sus Pp.

**Cuadro 7. Pp del Ramo 20 y presupuesto 2016 correspondientes a cada Objetivo Sectorial del PSDS 2013-2018**

Objetivos	Pp Alineados (Clave-UR o Siglas)	Presupuesto 2016 (mdp)*
<b>1. Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales</b> que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la <b>alimentación, la salud y la educación.</b>	B004-LICONSA	1,641.7
	P002-SEDESOL	1,623.6
	S052-LICONSA	1,202.5
	S053-DICONSA	2,056.9
	S065-PAJA	332.9
	S072-PROSPERA	46,327.6
	U009-PCC	3,150.2
	<b>Subtotal 1</b>	<b>56,335.5</b>
<b>2. Construir un entorno digno</b> que propicie el desarrollo a través de la mejora en los <b>servicios básicos</b> , la calidad y espacios de la <b>vivienda</b> y la <b>infraestructura social.</b>	Sin Pp alineados en el Ramo 20	
<b>3. Dotar de esquemas de seguridad social</b> que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.	S071-PET	1,429.5
	S174-PEI	3,925.6
	S176-PAM	39,486.5
	S241-SVJF	1,082.2
	<b>Subtotal 3</b>	<b>45,923.8</b>
<b>4. Construir una sociedad igualitaria</b> donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el <b>ejercicio de los derechos</b> de todas las personas.	E003-INAPAM	321.7
	E016-IMJUVE	256.1
	P004-CONADIS	56.4
	S155-PAIMEF	315.0
	U008-IMJUVE	70.1
	<b>Subtotal 4</b>	<b>1,019.3</b>
<b>5. Fortalecer la participación social</b> para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y <b>cohesión social.</b>	P003-ONEVAL	553.4
	S061-3 x 1	685.8
	S070-PCS	252.0
	<b>Subtotal 5</b>	<b>1,491.2</b>
<b>6. Mejorar el ingreso</b> de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de <b>proyectos productivos.</b>	S017-PFES	2,966.6
	S057-FONART	226.1
	<b>Subtotal 6</b>	<b>3,192.6</b>
<b>Total</b>	<b>107,962.5</b>	

\*mdp=millones de pesos

Fuente: elaboración propia con base en el PSDS, en el documento "Alineación de Estructuras programáticas 2016" del PTP de la SHCP y en el PEF 2016.

En términos generales, se aprecia una consistencia general entre la EP del Ramo 20 y los objetivos sectoriales del PSDS, puesto que todos los Pp de este ramo efectivamente están vinculados (en mayor o menor cuantía o importancia

relativa) a estos objetivos sectoriales; no obstante, se identifican las siguientes inconsistencias particulares:

- Existen tres Pp de la EP 2016 del Ramo 20 que no están alineados formalmente a ningún Objetivo Sectorial: K025, M001 y O001. Coincide que, de acuerdo con el PTP de la SHCP, estos Pp no cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio 2016, por lo que se carece de un instrumento institucional para establecer una posible alineación. No obstante, para el caso de los Pp M001 y O001 se destaca que son Pp transversales a todos los ramos de la APF; el primero relacionado con las actividades y conceptos de gasto meramente administrativos (oficialías mayores primordialmente), y el segundo relacionado con la operación de los Órganos Internos de Control (OIC), para los que la Secretaría de la Función Pública (SFP) define las directrices de operación, pero las dependencias y entidades de la APF financian su operación mediante Pp modalidad 'O'.- Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión.
- El Pp P002, operado por diversas unidades administrativas del Ramo 20, particularmente de la SEDESOL, de acuerdo con el objetivo a nivel propósito de su MIR, no está bien alineado al Objetivo Sectorial 1, puesto que este versa sobre temas prioritarios de acceso efectivo a la alimentación, educación y salud, y el propósito del Pp P002 radica en la ejecución de funciones y procesos de la SEDESOL,<sup>30</sup> mismos que recaen no solo en estos temas prioritarios, sino en otros temas relacionados con grupos vulnerables, rectoría de la política social y proyectos productivos, entre otros.
- El Pp P003, operado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de acuerdo con el objetivo a nivel propósito de su MIR, no está bien alineado al Objetivo Sectorial 5, puesto que este versa sobre participación y cohesión social, y el propósito del Pp P003 radica en la realización de análisis y recomendaciones emitidas por el CONEVAL para los integrantes de diversas comisiones en la materia.<sup>31</sup>

A partir de lo anterior, en los siguientes apartados se desarrollará una valoración más detallada al respecto, se presentarán fortalezas y debilidades y se formularán propuestas concretas para mejorar la EP del Ramo 20.

---

<sup>30</sup> De acuerdo con la MIR 2016 del Pp P002, el objetivo a nivel propósito de este Pp es "Las diversas áreas de la Secretaría de Desarrollo Social ejecutan sus funciones y procesos sustantivos de manera eficaz, basados en evidencia sólida, en favor del cumplimiento de los objetivos de la Política de Desarrollo Social".

<sup>31</sup> De acuerdo con la MIR 2016 del Pp P003, el objetivo a nivel propósito de este Pp es "Los integrantes de las Comisiones Nacional e Intersecretarial de Desarrollo Social y el Consejo Consultivo cuentan con análisis y recomendaciones del CONEVAL sobre el estado de la Política de Desarrollo Social".

### 3. Valoración de la Estructura Programática 2016 correspondiente al Ramo 20.- Desarrollo Social e identificación de fortalezas y debilidades con énfasis en los programas y acciones federales de desarrollo social

Como se observó en los apartados anteriores, aunque la EP 2016 del Ramo 20 – en lo general– es consistente con los objetivos sectoriales del PSDS, presenta algunas inconsistencias y algunas debilidades particulares que se describen en el presente apartado. Para ello, se ha diseñado un Esquema de Valoración que permite identificar la compatibilidad integral y el grado de aportación de la EP 2016 del Ramo 20 al cumplimiento de los objetivos sectoriales del PSDS, mismo que se describe enseguida.

Primero se identificaron y analizaron los propósitos y objetivos específicos o institucionales de todos los Pp del Ramo 20, de acuerdo con sus MIR y con sus reglas de operación o documentos operativos o normativos; posteriormente se revisó la compatibilidad de cada Pp con el Objetivo Sectorial al cual se alinea, además de la compatibilidad de la modalidad presupuestaria de cada Pp con sus propósitos u objetivos y/o con los objetivos institucionales de su Unidad Responsable (UR). La contribución al Objetivo Sectorial de cada Pp se clasificó en tres categorías, mientras que la compatibilidad de los propósitos o de los objetivos institucionales de estos Pp con su modalidad presupuestaria se clasificó en dos categorías, de acuerdo con el Cuadro 8.

**Cuadro 8. Categorías del Esquema de Valoración para clasificar la contribución de los Pp del Ramo 20 al Objetivo Sectorial correspondiente, y para identificar la compatibilidad de la modalidad presupuestaria de cada Pp con su propósito u objetivo institucional**

Elemento	Categoría	Descripción
Contribución al Objetivo Sectorial	Alta	El Pp contribuye potencialmente y de manera directa o significativa a alguno de los elementos neurálgicos del Objetivo Sectorial correspondiente.
	Media	El Pp contribuye potencialmente y de manera directa a alguno de los elementos neurálgicos del Objetivo Sectorial correspondiente, pero de manera parcial o acotada a un sector pequeño de la población; o bien, el Pp contribuye de manera indirecta a alguno de estos elementos.
	Baja	El Pp no contribuye potencialmente y de manera directa al cumplimiento del Objetivo Sectorial y no presenta conceptos comunes; o bien, contribuye potencialmente de manera limitada a este objetivo o aporta más elementos a otro objetivo sectorial.
Compatibilidad de los propósitos o de los objetivos institucionales de	Compatible	El propósito o el objetivo institucional del Pp es compatible con su modalidad y con su esquema de generación y entrega de componentes.

Elemento	Categoría	Descripción
los Pp con su modalidad presupuestaria	No Compatible	El propósito o el objetivo institucional del Pp no es compatible con su modalidad y/o con su esquema de generación y entrega de componentes.

Fuente: elaboración propia.

A partir de las categorías descritas en el Cuadro 8, en el Cuadro 9 se resume la valoración realizada para cada Pp del Ramo 20. Las primeras dos columnas son de referencia de cada Pp (Clave y UR); las siguientes tres columnas especifican el Objetivo Sectorial al cual se alinea cada Pp, el Propósito de su MIR, y el objetivo específico o institucional de cada uno. Las columnas siguientes indican –a partir de la información previa– la contribución del Pp al objetivo sectorial al cual se alinea, la compatibilidad del Pp con su modalidad presupuestaria, así como la justificación para cada valoración.

**Cuadro 9. Resultados del análisis realizado por Pp sobre la EP 2016 del Ramo 20.- Desarrollo Social, con base en las categorías definidas**

Clave	UR	Objetivo Sectorial al que se alinea	Propósito MIR 2016	Objetivo específico o institucional	Contribución al Objetivo Sectorial	Justificación	Compatibilidad con la modalidad presupuestaria	Justificación
B004	LICONSA	1. Fortalecer el <b>cumplimiento efectivo de los derechos sociales</b> que potencien las <b>capacidades</b> de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la <b>alimentación, la salud y la educación.</b>	Parte de la demanda de leche del Programa de Abasto Social de Leche es cubierta con leche de origen nacional de calidad	N/D	Media	El Pp contribuye a un propósito directamente alineado con uno de los derechos referidos en el Objetivo Sectorial, pero no lo hace de manera directa.	No	La modalidad B es para "Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público Federal" y la demanda de leche que financia el programa no es para la sociedad sino para otro Pp modalidad S
P002	Varias	1. Fortalecer el <b>cumplimiento efectivo de los derechos sociales</b> que potencien las <b>capacidades</b> de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la <b>alimentación, la salud y la educación.</b>	Las diversas áreas de la Secretaría de Desarrollo Social ejecutan sus funciones y procesos sustantivos de manera eficaz, basados en evidencia sólida, en favor del cumplimiento de los objetivos de la Política de Desarrollo Social	N/D	Baja	El Pp no contribuye de manera directa a alguno de los derechos referidos en el Objetivo Sectorial.	Sí	El propósito del Pp es compatible con su modalidad y con su esquema de generación y entrega de componentes.

Clave	UR	Objetivo Sectorial al que se alinea	Propósito MIR 2016	Objetivo específico o institucional	Contribución al Objetivo Sectorial	Justificación	Compatibilidad con la modalidad presu- puestaria	Justificación
S052	LICONSA	1. Fortalecer el <b>cumplimiento efectivo de los derechos sociales</b> que potencien las <b>capacidades</b> de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la <b>alimentación, la salud y la educación.</b>	Las personas integrantes de los hogares beneficiarios acceden al consumo de leche fortificada de calidad a bajo precio	Apoyar a las personas beneficiarias mediante el acceso al consumo de leche fortificada, de calidad y bajo precio	Alta	El Pp contribuye de manera directa a alguno de los derechos referidos en el Objetivo Sectorial.	Sí	El propósito del Pp es compatible con su modalidad y con su esquema de generación y entrega de componentes.
S053	DICONSA	1. Fortalecer el <b>cumplimiento efectivo de los derechos sociales</b> que potencien las <b>capacidades</b> de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la <b>alimentación, la salud y la educación.</b>	Localidades de alta o muy alta marginación, tienen acceso físico o económico de productos básicos y complementarios económicos y de calidad en forma eficaz y oportuna.	Facilitar el acceso físico o económico a productos básicos y complementarios económicos y de calidad, en forma eficaz y oportuna, en localidades de alta o muy alta marginación.	Alta	El Pp contribuye de manera directa a alguno de los derechos referidos en el Objetivo Sectorial.	Sí	El propósito del Pp es compatible con su modalidad y con su esquema de generación y entrega de componentes.
S065	SEDESOL	1. Fortalecer el <b>cumplimiento efectivo de los derechos sociales</b> que potencien las <b>capacidades</b> de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la <b>alimentación, la salud y la educación.</b>	La población jornalera agrícola reduce sus condiciones de precariedad.	Reducir las condiciones de precariedad de la población jornalera agrícola y de los integrantes de sus hogares	Media	El Pp contribuye de manera directa a más de uno de los derechos referidos en el Objetivo Sectorial, de un sector muy acotado de la población.	Sí	El propósito del Pp es compatible con su modalidad y con su esquema de generación y entrega de componentes.
S072	PROSPERA	1. Fortalecer el <b>cumplimiento efectivo de los derechos sociales</b> que potencien las <b>capacidades</b> de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la <b>alimentación, la salud y la educación.</b>	Los integrantes de las familias beneficiarias de PROSPERA amplían sus capacidades en alimentación, salud y educación, y se les facilita el acceso a otras dimensiones de bienestar.	Ampliar las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación, y el acceso a otras dimensiones del bienestar de las familias beneficiarias del Programa	Alta	El Pp contribuye de manera directa a más de uno de los derechos referidos en el Objetivo Sectorial, de un sector bien definido de la población que más lo requiere.	Sí	El propósito del Pp es compatible con su modalidad y con su esquema de generación y entrega de componentes.
U009	SEDESOL	1. Fortalecer el <b>cumplimiento efectivo de los derechos sociales</b> que potencien las <b>capacidades</b> de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la <b>alimentación, la salud y la educación.</b>	Los territorios urbanos y rurales ubicados en Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs) tienen mayor acceso a alimentos mediante la instalación y operación de Comedores Comunitarios constituidos a través de la participación social.	Incrementar el acceso a alimentos en los territorios urbanos y rurales ubicados en Zonas de Atención Prioritaria mediante la instalación y operación de Comedores constituidos a través de la participación social	Alta	El Pp contribuye de manera directa a alguno de los derechos referidos en el Objetivo Sectorial.	Sí	El propósito del Pp es compatible con su modalidad y con su esquema de generación y entrega de componentes.

Reingeniería de los Programas Sociales operados por la Secretaría de Desarrollo Social

Clave	UR	Objetivo Sectorial al que se alinea	Propósito MIR 2016	Objetivo específico o institucional	Contribución al Objetivo Sectorial	Justificación	Compatibilidad con la modalidad presu- puestaria	Justificación
S071	SEDESOL	3. Dotar de esquemas de <b>seguridad social bienestar socioeconómico</b> de la población en situación de carencia o pobreza.	Personas de 16 años de edad o más que ven disminuidos sus ingresos o su patrimonio, mitigan el impacto económico y social ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres.	Mitigar el impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que vean disminuidos sus ingresos o su patrimonio ocasionado por situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres.	Alta	El Pp contribuye de manera directa al bienestar económico referido en el Objetivo Sectorial.	Sí	El propósito del Pp es compatible con su modalidad y con su esquema de generación y entrega de componentes.
S174	SEDESOL	3. Dotar de esquemas de <b>seguridad social bienestar socioeconómico</b> de la población en situación de carencia o pobreza.	Las madres, padres solos, tutores o principales cuidadoras(es) que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil, mejoran sus condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral.	Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, mediante el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil, como un esquema de seguridad social.	Media	El Pp contribuye de manera indirecta al bienestar económico referido en el Objetivo Sectorial.	Sí	El propósito del Pp es compatible con su modalidad y con su esquema de generación y entrega de componentes.
S176	SEDESOL	3. Dotar de esquemas de <b>seguridad social bienestar socioeconómico</b> de la población en situación de carencia o pobreza.	Las personas adultas mayores de 65 años en adelante que no reciben ingreso mensual superior a \$1,092 pesos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo, aseguran un ingresos mínimo y apoyos de protección social.	Asegurar un ingreso mínimo y apoyos de protección social a las personas Adultas Mayores de 65 años de edad en adelante que no reciben ingreso mensual superior a \$1,092 pesos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo	Alta	El Pp contribuye de manera directa al bienestar económico referido en el Objetivo Sectorial, así como a la reducción de la carencia respectiva de la MMP.	Sí	El propósito del Pp es compatible con su modalidad y con su esquema de generación y entrega de componentes.
S241	SEDESOL	3. Dotar de esquemas de <b>seguridad social bienestar socioeconómico</b> de la población en situación de carencia o pobreza.	Jefas de familia en condición de vulnerabilidad social cuentan con un esquema de aseguramiento que, en caso de su fallecimiento, proteja e incentive la permanencia escolar de sus hijos e hijas de hasta 23 años	Asegurar a las jefas de familia en condición de pobreza, vulnerabilidad por carencias sociales o vulnerabilidad por ingreso, de modo que en caso de que fallezcan se incentive la permanencia de sus hijas e hijos de hasta 23 años de edad (un día antes de cumplir 24 años) en el sistema escolar. Este organismo público es rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la presente Ley	Baja	El Pp contribuye de manera indirecta al bienestar económico referido en el Objetivo Sectorial, pero contribuye de manera directa al Objetivo Sectorial 3 del PSE.	Sí	El propósito del Pp es compatible con su modalidad y con su esquema de generación y entrega de componentes.
E003	INAPAM	4. Construir una <b>sociedad igualitaria</b> donde exista <b>acceso irrestricto al bienestar social</b> mediante <b>acciones</b> que protejan el <b>ejercicio de los derechos</b> de todas las personas.	Las personas adultas mayores se benefician de políticas y acciones que fomentan su desarrollo humano integral.		Media	El Pp contribuye de manera indirecta al acceso irrestricto al bienestar social (a través de la definición de política pública acotada) referido en el Objetivo Sectorial.	No	Los objetivos específicos o institucionales (de acuerdo con la Ley) no son compatibles con la modalidad del Pp

Reingeniería de los Programas Sociales operados por la Secretaría de Desarrollo Social

Clave	UR	Objetivo Sectorial al que se alinea	Propósito MIR 2016	Objetivo específico o institucional	Contribución al Objetivo Sectorial	Justificación	Compatibilidad con la modalidad presupuestaria	Justificación
E016	IMJUVE	4. Construir una <b>sociedad igualitaria</b> donde exista <b>acceso</b> irrestricto al <b>bienestar social</b> mediante <b>acciones</b> que protejan el <b>ejercicio de los derechos</b> de todas las personas.	Las personas jóvenes cuentan con acciones para fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo y salud que les permiten consolidar su incorporación equitativa en los procesos de desarrollo	Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país	Media	El Pp contribuye de manera indirecta al acceso irrestricto al bienestar social (a través de la definición de política pública acotada) referido en el Objetivo Sectorial.	No	Los objetivos específicos o institucionales (de acuerdo con la Ley) no son compatibles con la modalidad del Pp
P004	CONADIS	4. Construir una <b>sociedad igualitaria</b> donde exista <b>acceso</b> irrestricto al <b>bienestar social</b> mediante <b>acciones</b> que protejan el <b>ejercicio de los derechos</b> de todas las personas.	Las personas con discapacidad tienen acceso a un desarrollo integral e inclusión plena mediante la coordinación de instancias de gobierno	Establecer la política pública para las personas con discapacidad, así como promover sus derechos humanos, su plena inclusión y participación en todos los ámbitos de la vida	Media	El Pp contribuye de manera indirecta al acceso irrestricto al bienestar social (a través de la definición de política pública acotada) referido en el Objetivo Sectorial.	Sí	El objetivo institucional del Pp es compatible con su modalidad y con su esquema de generación y entrega de componentes.
S155	INDESOL	4. Construir una <b>sociedad igualitaria</b> donde exista <b>acceso</b> irrestricto al <b>bienestar social</b> mediante <b>acciones</b> que protejan el <b>ejercicio de los derechos</b> de todas las personas.	Mujeres en situación de violencia beneficiadas con servicios de prevención y atención que operan y promueven las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, en coordinación con instituciones públicas y sociales.	Prevenir y atender la violencia contra las mujeres por medio de las acciones que promueven y operan las IMEF, en coordinación con diversas instancias públicas y sociales.	Baja	El Pp no contribuye de manera directa ni significativa al Objetivo Sectorial, sin embargo sí contribuye de manera directa al Objetivo 2 del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018	Sí	El propósito del Pp es compatible con su modalidad y con su esquema de generación y entrega de componentes.
U008	IMJUVE	4. Construir una <b>sociedad igualitaria</b> donde exista <b>acceso</b> irrestricto al <b>bienestar social</b> mediante <b>acciones</b> que protejan el <b>ejercicio de los derechos</b> de todas las personas.	Los actores sociales se coordinan mediante políticas o acciones para consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo	Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país.	Media	El Pp contribuye de manera indirecta al acceso irrestricto al bienestar social (a través de la definición de política pública acotada) referido en el Objetivo Sectorial.	No	Los objetivos específicos o institucionales (de acuerdo con la Ley del IMJUVE) no son compatibles con la modalidad del Pp
P003	CONEVAL	5. Fortalecer la <b>participación social</b> para impulsar el <b>desarrollo comunitario</b> a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.	Los integrantes de las Comisiones Nacional e Intersecretarial de Desarrollo Social y el Consejo Consultivo cuentan con análisis y recomendaciones del CONEVAL sobre el estado de la Política de Desarrollo Social	Normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social, que ejecuten las dependencias públicas, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición	Baja	El Pp no contribuye de manera directa al cumplimiento del Objetivo Sectorial, ni presenta conceptos comunes.	Sí	El objetivo institucional del Pp es compatible con su modalidad y con su esquema de generación y entrega de componentes.

Reingeniería de los Programas Sociales operados por la Secretaría de Desarrollo Social

Clave	UR	Objetivo Sectorial al que se alinea	Propósito MIR 2016	Objetivo específico o institucional	Contribución al Objetivo Sectorial	Justificación	Compatibilidad con la modalidad presu- puestaria	Justificación
				de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.				
S061	SEDESOL	5. Fortalecer la <b>participación social</b> para impulsar el <b>desarrollo comunitario</b> a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.	Las localidades seleccionadas por los Migrantes cuentan con proyectos de inversión para promover el desarrollo comunitario, coordinados y cofinanciados por las organizaciones de migrantes y los tres órdenes de gobierno en materia de infraestructura social, servicios, así como proyectos productivos y educativos.	Promover el desarrollo comunitario, a través de proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Productivos propuestos por los migrantes, en las localidades seleccionadas por ellos mismos, cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y los migrantes organizados.	Media	El Pp no contribuye de manera directa al cumplimiento del Objetivo Sectorial, ni presenta conceptos comunes.	Sí	El propósito del Pp es compatible con su modalidad y con su esquema de generación y entrega de componentes.
S070	INDESOL	5. Fortalecer la <b>participación social</b> para impulsar el <b>desarrollo comunitario</b> a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.	Actores Sociales se fortalecen y cuentan con vinculación suficiente para el fomento del capital social y la realización de actividades que fortalecen la cohesión y el desarrollo humano y social de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión.	Fortalecer y vincular a los Actores Sociales para que a través del fomento y apoyo a sus actividades promuevan la cohesión y el capital social de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión.	Media	El Pp contribuye de manera directa al Objetivo Sectorial, de un sector muy acotado de la población.	Sí	El propósito del Pp es compatible con su modalidad y con su esquema de generación y entrega de componentes.
S017	Varias	6. Mejorar el <b>ingreso</b> de las personas en situación de pobreza mediante el <b>apoyo y desarrollo de proyectos</b> productivos.	Los Organismos del Sector Social de la Economía, así como personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales, apoyados fortalecen sus capacidades y medios para la inclusión productiva, laboral y financiera.	Fortalecer capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía que adopten cualquiera de las formas previstas en el catálogo de OSSE, así como personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales, que cuenten con iniciativas productivas para la inclusión productiva, laboral y financiar.	Alta	El Pp contribuye de manera directa al Objetivo Sectorial, de un sector más amplio de la población.	Sí	El propósito del Pp es compatible con su modalidad y con su esquema de generación y entrega de componentes.
S057	FONART	6. Mejorar el <b>ingreso</b> de las personas en situación de pobreza mediante el <b>apoyo y desarrollo de proyectos</b> productivos.	Artesanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar mejoran sus capacidades productivas y comerciales en la actividad artesanal	Mejorar las capacidades productivas y comerciales de las y los artesanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar a través de apoyos y desarrollo de proyectos productivos.	Media	El Pp contribuye de manera directa al Objetivo Sectorial, de un sector acotado de la población.	Sí	El propósito del Pp es compatible con su modalidad y con su esquema de generación y entrega de componentes.
K025	SEDESOL	N/D	N/D	N/D	N/D	N/A	Sí	Modalidad compatible con sus objetos de gasto
M001	Varias	N/D	N/D	N/D	N/D	N/A	Sí	Modalidad compatible con sus objetos de gasto
O001	OIC-SEDESOL	N/D	N/D	Mejorar la efectividad de la Administración Pública Federal (APF); reducir los niveles de corrupción en la APF; consolidar la transparencia y la rendición de cuentas en los asuntos públicos; y vigilar que la actuación	N/D	N/A	Sí	El objetivo institucional del Pp es compatible con su modalidad y con su esquema de generación y entrega de componentes.

Clave	UR	Objetivo Sectorial al que se alinea	Propósito MIR 2016	Objetivo específico o institucional	Contribución al Objetivo Sectorial	Justificación	Compatibilidad con la modalidad presupuestaria	Justificación
-------	----	-------------------------------------	--------------------	-------------------------------------	------------------------------------	---------------	--	---------------

de la APF se apega a la legalidad.

Fuente: elaboración propia con base en el PSDS 2013-2018, PEF 2016, MIR de los Pp del Ramo 20, Reglas de operación de los programas sujetos a estas, documentos institucionales y normativos de los Pp.

N/D: elemento No Disponible para el Pp.

N/A: elemento No Aplicable para el Pp.

Cabe señalar que, de entrada, los Pp cuya contribución al Objetivo Sectorial correspondiente se haya identificado como 'Baja' son candidatos a cambiar de alineación, mientras que los Pp que no sean compatibles con su modalidad presupuestaria (a partir de sus propósitos u objetivos) son candidatos a cambiar de modalidad. Con base en las valoraciones del Cuadro 9, se identificaron las siguientes fortalezas y debilidades de la EP 2016.

### Fortalezas identificadas en la EP 2016

**Primera.** Una de las fortalezas más notables consideradas en la EP 2016 del Ramo 20 es que siete Pp presentan una Contribución 'Alta' al Objetivo Sectorial al cual se alinean, de acuerdo con lo indicado en el Cuadro 8: los Pp contribuyen potencialmente de manera directa o significativa a alguno de los elementos neurálgicos del Objetivo Sectorial correspondiente. Estos programas son los siguientes:

- S017.- Programa de Fomento a la Economía Social → Objetivo 6.
- S052.- Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA → Objetivo 1.
- S053.- Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA → Objetivo 1.
- S071.- Programa de Empleo Temporal → Objetivo 3.
- S072.- PROSPERA Programa de Inclusión Social → Objetivo 1.
- S176.- Pensión para Adultos Mayores → Objetivo 3.
- U009.- Comedores Comunitarios → Objetivo 1.

**Segunda.** Los propósitos u objetivos institucionales de este grupo de siete Pp son compatibles con su modalidad y con su esquema de generación y entrega de componentes, de acuerdo con lo indicado en el Cuadro 8. Adicional a estos Pp, los siguientes Pp presentan la misma fortaleza:

- P002.- Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social.
- P003.- Evaluación de los programas sociales.
- P004.- Desarrollo integral de las personas con discapacidad.
- S057.- Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART).
- S061.- Programa 3 x 1 para Migrantes.

- S065.- Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.
- S070.- Programa de Coinversión Social.
- S155.- Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).
- S174.- Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras.
- S241.- Seguro de vida para jefas de familia.
- K025.- Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas).
- M001.- Actividades de apoyo administrativo.
- O001.- Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

**Tercera.** Se identificó que el Objetivo Sectorial 1.- Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación, está atendido por siete Pp, que en suma tienen asignados un presupuesto para el ejercicio 2016 de más de 56 mil millones de pesos.<sup>32</sup> De estos, tres Pp han mostrado resultados e impactos favorables en su población objetivo:<sup>33</sup>

- S052.- Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA.
- S053.- Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA.
- S072.- PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Es importante señalar que los componentes más importantes de estos tres Pp, además de los del Pp B004 a cargo de LICONSA, y del Pp U009 (Programa Comedores Comunitarios), se relacionan directamente con el tema alimentario, debido a que es el Ramo "Desarrollo Social" el instrumento de política pública que puede (y debe) encargarse de estos temas, a diferencia de los derechos sociales de educación y salud, que si bien están directamente vinculados con el Desarrollo Social, se atienden de manera directa desde los ramos 11.- Educación Pública, y 12.- Salud. Esta situación se refleja en el nivel de atención por Pp del Objetivo Sectorial 1, que solo dos Pp atienden de manera parcial los temas de educación y salud: el Pp S065.- Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas y el Pp S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social.

**Cuarta.** Se identificó que el Objetivo Sectorial 3.- Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en

---

<sup>32</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

<sup>33</sup> Al respecto véase CONEVAL, "Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.", [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED\\_2014\\_2015/SEDESOL/S052\\_PASL/S052\\_PASL\\_IC.pdf](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S052_PASL/S052_PASL_IC.pdf), (Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016); CONEVAL, "Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades", [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED\\_2014\\_2015/SEDESOL/S072\\_PROSPERA/S072\\_PROSPERA\\_IC.pdf](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S072_PROSPERA/S072_PROSPERA_IC.pdf), (Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016); y CONEVAL, "Ficha de Monitoreo 2015-2016 del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)", [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\\_2015\\_2016/SEDESOL/S053\\_FMyE.pdf](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2015_2016/SEDESOL/S053_FMyE.pdf), (Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016).

situación de carencia o pobreza, está atendido por cuatro Pp del Ramo 20 que – en suma– tienen asignados un presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 de casi 46 mil millones de pesos.<sup>34</sup> De estos, tres Pp han mostrado resultados e (incluso) impactos favorables en su población objetivo:<sup>35</sup>

- S071.- Programa de Empleo Temporal.
- S174.- Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras.
- S176.- Pensión para Adultos Mayores.

No se omite mencionar que, de acuerdo con la Medición Multidimensional de la Pobreza (MMP) del CONEVAL, así como de manera consistente con el “Diagnóstico del Programa Pensión para Adultos” (que es el sustento conceptual del Pp S176),<sup>36</sup> los adultos mayores que reciben el componente principal del Pp S176 no presentan la carencia por acceso a la seguridad social solo por recibir este apoyo, por lo que esta característica es parte de la cuarta fortaleza identificada de la EP 2016 del Ramo 20. Esto no significa que los Pp S071 y S174 (incluso el Pp S241) no aporten a la dotación de esquemas de seguridad social referida en el Objetivo Sectorial 3, sino que sí aportan a esta, considerando el sentido amplio del concepto de ‘Seguridad Social’,<sup>37</sup> aunque no impacten directamente en la reducción de la carencia por su forma de medición.

## Debilidades identificadas en la EP 2016

**Primera.** Una de las debilidades más notables de la EP 2016 del Ramo 20 es la señalada previamente relacionada con que existen tres Pp de este ramo que no tienen una alineación formal a alguno de los objetivos sectoriales del PSDS:

- K025.- Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas).

---

<sup>34</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

<sup>35</sup> Al respecto véase CONEVAL, “Ficha de Monitoreo 2015-2016 del Programa de Empleo Temporal (PET)”,

[http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\\_2015\\_2016/SCT/S071\\_FMyE.pdf#search=S071%5FFMyE%2Epdf](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2015_2016/SCT/S071_FMyE.pdf#search=S071%5FFMyE%2Epdf), (Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016); SEDESOL,

“Evaluación de impacto del Programa Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras”, [http://www.2006-](http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Evaluacion_de_Impacto_Programa_de_Estancias_Infantiles_p_ara_Apoyar_a_Madres_Trabajadoras)

[2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Evaluacion\\_de\\_Impacto\\_Programa\\_de\\_Estancias\\_Infantiles\\_p\\_ara\\_Apoyar\\_a\\_Madres\\_Trabajadoras](http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Evaluacion_de_Impacto_Programa_de_Estancias_Infantiles_p_ara_Apoyar_a_Madres_Trabajadoras), (Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016); y SEDESOL,

“Evaluación complementaria: Informe final del estudio de impacto del Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 y más”, [http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/70\\_y\\_mas](http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/70_y_mas), (Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016).

<sup>36</sup> Véase CONEVAL, “Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México”, [http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION\\_MULTIDIMENSIONAL\\_SEGUNDA\\_EDICION.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf), (Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016), páginas 55 a 57; y SEDESOL,

“Diagnóstico del Programa Pensión para Adultos”, [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/32261/Diagnostico\\_PAM\\_2013\\_1.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/32261/Diagnostico_PAM_2013_1.pdf), (Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016).

<sup>37</sup> De acuerdo con la MMP del CONEVAL, la seguridad social puede ser definida como el conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades, como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas, como la vejez y el embarazo.

- M001.- Actividades de apoyo administrativo.
- O001.- Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

Una coincidencia identificada al respecto es que estos mismos Pp no cuentan con MIR para el ejercicio 2016,<sup>38</sup> lo que implica que carecen de un instrumento institucional para establecer una posible alineación.<sup>39</sup>

**Segunda.** Existen cuatro Pp cuya alineación establecida a alguno de los objetivos sectoriales es débil o imprecisa, lo que implica que su contribución a estos sea limitada (o incluso nula):

- P002.- Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social → Objetivo 1.
- P003.- Evaluación de los programas sociales → Objetivo 5.
- S155.- Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) → Objetivo 4.
- S241.- Seguro de vida para jefas de familia → Objetivo 3.

Como se mencionó en el apartado previo, el Pp P002, operado por un total de 53 unidades administrativas del Ramo 20 (32 de estas corresponden a las delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas; 20 corresponden a unidades administrativas de las oficinas centrales de la SEDESOL, y una corresponde al Instituto Nacional de la Economía Social), de acuerdo con el objetivo a nivel propósito de su MIR, no está bien alineado al Objetivo Sectorial 1, debido a que el mismo trata sobre temas prioritarios de acceso efectivo a la alimentación, educación y salud; mientras que el propósito del Pp P002 es "Las diversas áreas de la Secretaría de Desarrollo Social ejecutan sus funciones y procesos sustantivos de manera eficaz, basados en evidencia sólida, en favor del cumplimiento de los objetivos de la Política de Desarrollo Social", lo que muestra que el Pp P002 es un programa transversal de definición y conducción de política pública en materia de desarrollo social.

Asimismo, el Pp P003 implementado por el CONEVAL, de acuerdo con el objetivo a nivel propósito de su MIR, no está bien alineado al Objetivo Sectorial 5, debido a que este versa sobre la participación y la cohesión social, y el propósito del Pp P003 es "Los integrantes de las Comisiones Nacional e Intersecretarial de Desarrollo Social y el Consejo Consultivo cuentan con análisis y recomendaciones del CONEVAL sobre el estado de la Política de Desarrollo Social", lo que muestra la inconsistencia entre ambos elementos.

En lo que respecta al Pp S155, implementado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), si bien se aprecia una vinculación indirecta con el

---

<sup>38</sup> De acuerdo con el PTP de la SHCP.

<sup>39</sup> Como se mencionó previamente, los Pp M001 y O001 son Pp transversales a todos los ramos de la APF; el primero relacionado con las actividades y conceptos de gasto de las oficinas mayores primordialmente, y el segundo relacionado con la operación de los OIC, para los que la SFP define las directrices de operación, pero las dependencias y entidades de la APF financian su operación mediante Pp modalidad O y al mejoramiento de la gestión.

Objetivo Sectorial al cual se alinea (Objetivo 4.- Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas), se considera que al ser un programa (principalmente de apoyo a las mujeres víctimas de violencia o con riesgo o propensión de padecerla) cuyo propósito es "Mujeres en situación de violencia beneficiadas con servicios de prevención y atención que operan y promueven las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, en coordinación con instituciones públicas y sociales", su aportación al cumplimiento de dicho Objetivo Sectorial sería ínfima.

De manera similar al caso del Pp S155, con respecto al Pp S241, implementado directamente por la SEDESOL, si bien se percibe una vinculación indirecta con el Objetivo Sectorial al cual se alinea (Objetivo 3.- Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza), se considera que al ser un programa (principalmente de apoyo o fomento a la permanencia escolar) cuyo propósito es "Jefas de familia en condición de vulnerabilidad social cuentan con un esquema de aseguramiento que, en caso de su fallecimiento, proteja e incentive la permanencia escolar de sus hijos e hijas de hasta 23 años", su aportación al cumplimiento de dicho objetivo Sectorial sería limitada.

**Tercera.** Ningún Pp se alinea al Objetivo Sectorial 2.- Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. Esta situación deriva, como se mencionó en el apartado previo, de la resectorización de Pp como Hábitat, PREP y PDZP, que en el inicio de la administración federal en 2012-2013 estaban sectorizados en el Ramo 20. Si bien se considera que esta resectorización estuvo justificada, al presentarse un Objetivo Sectorial "vacío" (sin Pp alineados o que contribuyan a su cumplimiento o atención) se evidencia una clara debilidad.

**Cuarta.** Los objetivos sectoriales 5.- Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social, y 6.- Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos, están en su conjunto débilmente atendidos por los Pp alineados a estos. Para el caso del Objetivo 5, solo hay tres Pp alineados que en su conjunto tienen un presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016 solo de casi 1,500 millones de pesos;<sup>40</sup> de estos tres Pp ninguno ha mostrado resultados, efectos o impactos sobre su población o área de enfoque objetivo a través de evaluaciones rigurosas:<sup>41</sup>

---

<sup>40</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

<sup>41</sup> Para hacer esta aseveración para los Pp S061 y S070, se revisaron las evaluaciones externas publicadas en el PTP de la SHCP, y no se identificó algún hallazgo que muestre resultados, efectos o impactos positivos en la población objetivo de dichos Pp. Para el caso del Pp P003 que está a cargo del CONEVAL, sí se identificaron evaluaciones realizadas al organismo y una Auditoría de Desempeño de la ASF, realizada en 2014, donde se observan resultados positivos del Pp; sin embargo, cuando se analiza la alineación del Pp P003 con el Objetivo 5 del PSDS se identifica que es muy débil, por lo que las acciones del Pp P003 contribuyen muy poco o nada al logro de dicho objetivo.

- P003.- Evaluación de los programas sociales a cargo del CONEVAL.
- S061.- Programa 3 x 1 para Migrantes.
- S070.- Programa de Coinversión Social.

Con respecto al Objetivo 6, solo hay dos Pp alineados que en su conjunto tienen un presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016 solo de casi 3,200 millones de pesos;<sup>42</sup> de estos dos Pp, ninguno ha mostrado resultados, efectos o impactos sobre su población o área de enfoque objetivo a través de evaluaciones rigurosas realizadas en años recientes:<sup>43</sup>

- S017.- Programa de Fomento a la Economía Social.
- S057.- Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART).

### **Pertinencia y suficiencia de la EP 2016 en su conjunto de cara a la atención de los objetivos sectoriales y nacionales**

Como se ha observado a través de la lectura de los párrafos y cuadros previos, la EP del Ramo 20 es insuficiente y parcialmente pertinente como está configurada y estructurada actualmente, de cara a los objetivos del PSDS. Esto debido a que con todos los Pp del Ramo 20 no se atienden a todos los objetivos sectoriales (no son suficientes), y a que no todos los Pp están alineados o contribuyen de manera adecuada al Objetivo Sectorial establecido (no todos son pertinentes).

Asimismo, considerando la alineación de los objetivos del PSDS con el PND (indicada en el Cuadro 5 del presente documento), se identificó que la alineación de los objetivos sectoriales 1 y 3 es pertinente y aporta de manera notable a las estrategias del PND 2.1.1.- Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa, y 2.1.2.- Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva; así como 2.4.1.- Proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales, respectivamente. Además, estos objetivos sectoriales contribuyen a los objetivos del PND 2.1.- Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, y 2.4.- Ampliar el acceso a la seguridad social, respectivamente.

---

<sup>42</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

<sup>43</sup> En 2008 se realizó la "Evaluación Integral 2008-2009 del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad". <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2008/10S017pim08.zip>, (Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016), no obstante, debido a que el diseño de dicho Pp ha tenido modificaciones en los últimos años, e incluso ha cambiado de nombre, ello implica que los resultados de dicha evaluación ya no son vigentes. Para el caso del FONART no se identificó alguna evaluación de resultados realizada el Pp, situación que incluso se destaca en la "Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)", [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED\\_2014\\_2015/SEDESOL/S057\\_FONART/S057\\_FONART\\_IC.pdf](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S057_FONART/S057_FONART_IC.pdf), (Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016).

No obstante, aunque la alineación de los objetivos sectoriales 2, 4, 5 y 6 es consistente conceptualmente con estrategias y objetivos del PND, esta es débil como para considerar que sea pertinente. En este sentido, no se identificaron elementos para concluir que alguno de los seis objetivos sectoriales es suficiente para el cumplimiento de alguno de los objetivos del PND aunque –como se mencionó– algunos sí contribuyen de manera notable.

A partir de lo anterior, en el siguiente apartado se presentará una serie de propuestas para reforzar la pertinencia y suficiencia de la EP del Ramo 20, de cara a los objetivos sectoriales y a los objetivos del PND.

#### 4. Formulación de propuestas para la mejora de la Estructura Programática correspondiente al Ramo 20 "Desarrollo Social" con énfasis en los programas y acciones federales de desarrollo social

Con base en la descripción del segundo apartado de este documento, así como en la valoración del tercer apartado del mismo, a continuación se presentarán diez propuestas de cambios a la EP del Ramo 20, considerando un análisis adicional de similitudes entre Pp de este ramo, que permitirá identificar algunos Pp que son susceptibles de fusionarse, mismo que se describe enseguida.

#### Formulación de fusiones de programas presupuestarios y su justificación

Para identificar si dos o más programas son susceptibles de fusionarse, se revisaron y analizaron los propósitos, objetivos y componentes de los Pp del Ramo 20. Se consideraron principalmente elementos comunes en sus poblaciones objetivo, variables relevantes o de resultados de los propósitos u objetivos, así como elementos comunes en los propósitos de los Pp del Ramo 20. A partir de esta revisión, se identificaron tres pares de Pp con elementos comunes que podrían ser sujetos de alguna fusión, de acuerdo con el Cuadro 10.

**Cuadro 10. Características principales de los Pp de la EP 2016 del Ramo 20 que pudieran ser sujetos de alguna fusión**

Clave	UR	Propósito MIR 2016	Objetivo específico	Componentes
B004	LICONSA	Parte de la <b>demanda de leche del Programa</b> de Abasto Social de Leche es cubierta con leche de origen nacional de calidad	N/D	<b>Leche</b> de origen nacional de calidad <b>comprada</b> para el Programa de Abasto Social de Leche
S052	LICONSA	Las personas integrantes de los hogares beneficiarios acceden al <b>consumo de leche fortificada</b> de calidad a bajo precio	Apoyar a las personas beneficiarias mediante el <b>acceso al consumo de leche fortificada</b> , de calidad y bajo precio	<b>Leche</b> fortificada de bajo precio <b>distribuida</b> .
S065	SEDESOL	La población jornalera agrícola <b>reduce sus condiciones de precariedad</b> .	<b>Reducir las condiciones de precariedad</b> de la población jornalera agrícola y de los integrantes de sus hogares	Acciones para el desarrollo de la Población Jornalera Agrícola realizadas para la promoción del ejercicio de sus derechos sociales. Apoyos económicos directos entregados para el acceso a la <b>alimentación</b> y a la <b>educación</b> . Los integrantes de las familias beneficiarias de PROSPERA son atendidos por programas o acciones federales de desarrollo social.
S072	PROSPERA	Los integrantes de las familias beneficiarias de PROSPERA amplían sus capacidades en <b>alimentación</b> , salud y <b>educación</b> , y se les facilita el acceso a otras dimensiones de bienestar.	<b>Ampliar las capacidades</b> asociadas a la alimentación, salud y educación, y el acceso a otras dimensiones del bienestar de las familias beneficiarias del Programa	Familias beneficiarias que cumplieron su corresponsabilidad con el Paquete Básico Garantizado de Salud (PBGs) provisto y apoyos en especie entregados. Familias beneficiarias con apoyos monetarios emitidos para <b>alimentación</b> . Familias beneficiarias con niñas, niños y jóvenes que cumplieron su corresponsabilidad en <b>educación</b> básica y media superior con apoyos educativos emitidos.

Clave	UR	Propósito MIR 2016	Objetivo específico	Componentes
S017	INAES y SEDESOL	Los Organismos del Sector Social de la Economía, así como personas con ingresos <b>por debajo de la línea de bienestar</b> integradas en grupos sociales, apoyados fortalecen sus capacidades y medios para la inclusión productiva, laboral y financiera.	<b>Fortalecer capacidades y medios</b> de los Organismos del Sector Social de la Economía que adopten cualquiera de las formas previstas en el catálogo de OSSE, así como personas con <b>ingresos por debajo de la línea de bienestar</b> integradas en grupos sociales, que cuenten con iniciativas productivas para la inclusión productiva, laboral y financiar.	<p><b>Apoyos para el desarrollo de capacidades</b> de los Organismos del Sector Social de la Economía, así como personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales otorgados.</p> <p><b>Apoyos económicos</b> a Organismos del Sector Social de la Economía, así como personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales <b>para la ejecución de proyectos productivos</b> otorgados.</p> <p><b>Apoyos para la Banca Social</b> otorgados.</p> <hr/> <p>Apoyos para la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones entregados a artesanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar.</p> <p><b>Apoyos para impulsar la producción</b> entregados a artesanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar.</p> <p><b>Apoyos para impulsar la comercialización</b> entregados a artesanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar.</p> <p>Artesanos que perciben mejora en su producción por participar en concursos de arte popular.</p> <p><b>Apoyos para proyectos artesanales</b> estratégicos a grupos de artesanos entregados.</p> <p><b>Capacitaciones a artesanos</b> con ingresos por debajo de la línea de bienestar realizadas.</p> <p>Acciones para el desarrollo de espacios artesanales en destinos turísticos efectuadas.</p> <p>Apoyos para mejorar la salud ocupacional entregados a artesanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar.</p>
S057	FONART	Artesanos con ingresos <b>por debajo de la línea de bienestar</b> mejoran sus capacidades productivas y comerciales en la actividad artesanal	<b>Mejorar las capacidades productivas</b> y comerciales de las y los artesanos con <b>ingresos por debajo de la línea de bienestar</b> a través de apoyos y desarrollo de proyectos productivos.	

Fuente: elaboración propia con base en el PEF 2016.

Nota 1: para el resto de los Pp del Ramo 20 no se identificaron elementos comunes, por ello no se incluyen en el presente cuadro.

Nota 2: los textos marcados en fuente "negrita" indican los elementos comunes entre los Pp que integran cada par.

N/D: elemento No Disponible para el Pp.

El primer par de Pp considerados en el Cuadro 10, B004.- Adquisición de leche nacional, y S052.- Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., presenta como común denominador el componente de cada Pp (la leche); el propósito del Pp B004 hace referencia a la demanda de leche cubierta, mientras que el propósito del Pp S052 hace referencia al consumo de leche. Asimismo, el componente del Pp B004 versa sobre la "leche comprada" y el del Pp S052 sobre la "leche distribuida".

Como se observa, y de acuerdo con la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 de este Pp,<sup>44</sup> el Pp B004 funge como proveedor de parte de los insumos requeridos del Pp S052, lo que de entrada evidencia un conflicto con la propia modalidad del Pp B004,<sup>45</sup> referido en el Cuadro 9 de este documento. Asimismo, de acuerdo con las Reglas de Operación vigentes del Pp S052, este Pp no tiene un límite de gasto operativo como proporción de su presupuesto asignado, por lo que en principio no se identifica una motivación sólida para que ambos Pp operen de manera separada.

A partir de lo anterior, se identifican dos posibilidades de cambios a la EP del Ramo 20: 1) fusionar el Pp B004 en el Pp S052; o 2) resectorizar el Pp B004 al Ramo 10.- Economía, puesto que es un programa que –más que proveer un bien público a la población– se enfoca en el fortalecimiento de los productores de leche que pertenecen al Padrón Nacional de Productores de Leche de LICONSA.<sup>46</sup>

Para efecto del presente documento, se ha optado por proponer la primera opción: fusionar el Pp B004 en el Pp S052, puesto que optar por la segunda comprometería las finanzas de LICONSA, S.A. de C.V., al transferir los recursos del Pp B004, empresa que ya se encuentran en una situación deficitaria.<sup>47</sup> Además, al realizar esta fusión se fortalecería el diseño conceptual y metodológico del Pp S052, que en su configuración actual no permite mostrar todos los gastos operativos en los que incurre, al estar algunos de ellos considerados en el Pp B004, como se expuso en los párrafos previos.

El segundo par de Pp del Cuadro 10, S075.- Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, y S072.- PROSPERA Programa de Inclusión Social, presenta notables similitudes en los componentes que le otorgan a sus respectivas poblaciones objetivo, así como ciertas coincidencias en variables relevantes de sus propósitos y objetivos específicos. En lo que respecta a los componentes, ambos Pp consideran de manera explícita apoyos en materia de alimentación y educación; además, aunque en materia de salud el Pp S075 no tiene un componente explícito –de acuerdo con sus Reglas de Operación vigentes– sí cuenta con un subcomponente de atención a la salud en el marco de los “Apoyos para servicios básicos”.<sup>48</sup> En lo que respecta a sus propósitos y objetivos específicos, si bien no

---

<sup>44</sup> CONEVAL, “Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 del programa B004.- Adquisición de leche nacional”, [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\\_2015\\_2016/SEDESOL/B004\\_FMyE.pdf](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2015_2016/SEDESOL/B004_FMyE.pdf), (Fecha de consulta: 4 de octubre de 2016).

<sup>45</sup> De acuerdo con el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2016, la modalidad ‘B’ significa Provisión de Bienes Públicos; de acuerdo con Joseph Stiglitz, los bienes públicos son un tipo de bienes que no son suministrados por el mercado, o si lo son, la cantidad subministrada es insuficiente. Así los bienes públicos puros tiene dos propiedades: 1) no cuesta nada que una persona más disfrute de ellos y 2) es imposible impedir el disfrute de ese bien; véase, Joseph Stiglitz, “La Economía del Sector Público”, <https://finanzaspublicasuca.files.wordpress.com/2011/10/economia-del-sector-publico-stiglitz.pdf>, (Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016), página 95.

<sup>46</sup> CONEVAL, “Ficha de Monitoreo ...” *op. cit.*

<sup>47</sup> *Ibíd.*

<sup>48</sup> SEDESOL, “Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2016”,

presentan conceptos comunes como tales, sí consideran los dos polos de un mismo fenómeno: la reducción de las condiciones de precariedad (por el lado del Pp S065) y la ampliación de las capacidades (por el lado del Pp S072),<sup>49</sup> por lo que las notables similitudes entre los componentes de ambos Pp se refuerzan con sus propósitos y objetivos específicos.

A partir de lo anterior, es posible proponer la fusión del Pp S075 en el Pp S072 para generar economías de escala en la operación de ambos programas, y estar en posibilidad de reducir sus costos operativos absolutos; no obstante, es preciso plantear dos precisiones o restricciones importantes:

- La principal característica relevante relacionada con esta propuesta de fusión es el carácter itinerante o migrante de los Jornaleros Agrícolas que constituyen a la población objetivo del Pp S065,<sup>50</sup> puesto que una de las características más notables de la población objetivo del Pp S072 es que residan en un lugar fijo para que los hogares que la constituyen puedan cumplir con su corresponsabilidad.
- Ambos Pp son operados por UR diferentes, por lo que la fusión podría implicar cambios organizacionales importantes al interior de la Coordinación Nacional de PROSPERA.

La primera restricción podría resolverse con la generación de un régimen especial dentro del Pp S072, que tome en cuenta el carácter itinerante de los Jornaleros Agrícolas migrantes, de modo que el cumplimiento de su corresponsabilidad sea diferente al de los hogares beneficiarios de PROSPERA. La segunda restricción podría resolverse con el aprovechamiento (o la "importación") de una parte de la estructura operativa actual de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios de la SEDESOL, que de acuerdo con el PEF 2016, es la UR del Pp S065, y que podría generar sinergias y compartición de ventajas comparativas con la estructura operativa de la Coordinación Nacional de PROSPERA.

El tercer par de Pp del Cuadro 10, S017.- Programa de Fomento a la Economía Social, y S057.- Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART), de manera muy similar a los casos anteriores, presenta importantes similitudes en los componentes que le otorgan a sus respectivas poblaciones objetivo, así como ciertas coincidencias en variables relevantes de sus propósitos y objetivos específicos. En cuanto a los componentes, ambos Pp consideran explícitamente apoyos en materia de capacitación o desarrollo de capacidades y apoyos para el desarrollo de proyectos productivos o de impulso a la producción.

---

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45620/ROP\\_2016\\_Jornaleros\\_Agr\\_colas.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45620/ROP_2016_Jornaleros_Agr_colas.pdf),  
(Fecha de consulta: 4 de octubre de 2016).

<sup>49</sup> De acuerdo con las Reglas de Operación del Pp S065, se entiende por precariedad al "Estado de exclusión que experimentan ciertos individuos u hogares caracterizado principalmente por la inseguridad en el ejercicio de los derechos sociales que le corresponden en la legislación vigente".

<sup>50</sup> Véase SEDESOL, "Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas para el ejercicio fiscal 2016", [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45620/ROP\\_2016\\_Jornaleros\\_Agr\\_colas.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45620/ROP_2016_Jornaleros_Agr_colas.pdf),  
(Fecha de consulta: 4 de octubre de 2016).

En lo que respecta a sus propósitos y objetivos específicos, ambos Pp presentan conceptos comunes, tales como (en cuanto a variables de resultados) mejora o fortalecimiento de capacidades productivas, y que en ambos casos su población objetivo tiene el común denominador de enfocarse en personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo, lo que justifica de manera suficiente que ambos Pp estén circunscritos en el Ramo 20.- Desarrollo Social, y no en el Ramo 10.- Economía, puesto que con esto se denota que la actividad económica que fomentan ambos Pp radica en un esquema de subsistencia y no de mayor escala, de corte empresarial o capitalista.<sup>51</sup>

Con base en lo anterior, se propone fusionar el Pp S057 en el Pp S017 para (de manera análoga al caso anterior) generar economías de escala en la operación de ambos programas, y estar en posibilidad de reducir sus costos operativos absolutos; no obstante, esta fusión se enfrentaría a una restricción importante:

- Ambos Pp son operados por organismos independientes de la APF: el Pp S017 por el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), que es un organismo desconcentrado de la APF, y el Pp S057 por el fideicomiso con estructura Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.

Si bien esta situación representaría complicaciones notables para “operacionalizar” la fusión propuesta, se podría resolver en dos sentidos: 1) cambiando el objeto del fideicomiso con el que se opera el Pp S057, adecuándolo a objetivos de mayor calado como los que persigue el Pp S017 (considerando también componentes enfocados en artesanos) y operar los componentes de ambos Pp con este fideicomiso con estructura, lo que permitiría superar el principio de anualidad característico de los Pp que integran el PEF; 2) transferir el fideicomiso al INAES y de manera paralela convertirlo en un fideicomiso sin estructura, considerando que esta estructura ya la aportaría el mismo INAES, con la ampliación de la estructura operativa que implicaría esta fusión.

Considerando que la misión del INAES es “Fomentar el Sector Social de la Economía a través de desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras, de gestión, así como la formación de capital y comercialización de los Organismos del Sector Social de la Economía, para contribuir a consolidar y visibilizar el sector como opción viable de inclusión productiva, laboral y financiera” (*sic*),<sup>52</sup> se considera que la opción 2 es la más adecuada, e implicaría cambios estructurales menores que optar por la primera opción.

---

<sup>51</sup> Un argumento similar empleó la SHCP para justificar la resectorización del Pp S017 al Ramo 20. Al respecto véase SHCP, “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016”, [http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion\\_16/1\\_av\\_PyP\\_Inv\\_ene\\_may\\_2015.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_16/1_av_PyP_Inv_ene_may_2015.pdf), (Fecha de consulta: 4 de octubre de 2016), páginas. 98 y 99.

<sup>52</sup> Véase INAES, “Código de conducta de las y los servidores públicos” [http://www.inaes.gob.mx/doctos/pdf/C%C3%B3digo\\_Conducta.pdf](http://www.inaes.gob.mx/doctos/pdf/C%C3%B3digo_Conducta.pdf), (Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016).

## **Formulación de resectorizaciones de programas presupuestarios y su justificación**

Con base en el análisis presentado en el Cuadro 9, se identificaron cuatro Pp con una contribución 'Baja' al Objetivo Sectorial al cual están formalmente alineados:

- P002.- Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social.
- P003.- Evaluación de los programas sociales.
- S241.- Seguro de vida para jefas de familia.
- S155.- Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

De estos cuatro Pp, se considera que los Pp P002 y P003, aunque tienen debilidades en su alineación establecida, sí corresponden a la EP del Ramo 20. El Pp P002 porque básicamente se encarga de definir y conducir estratégicamente la política de desarrollo social ejecutada por la SEDESOL, y el Pp P003 porque financia las actividades sustantivas del CONEVAL, cuyo objeto es (de acuerdo con el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social) normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social.

Por lo anterior, se considera que existen únicamente dos posibilidades de resectorización de Pp:

- Resectorización del Pp S241.- Seguro de vida para jefas de familia al Ramo 11.- Educación Pública.
- Resectorización del Pp S155.- Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) al Ramo 47.- Entidades no Sectorizadas - Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Con respecto a la primera alternativa de resectorización, se mostró en el Cuadro 9 que el Pp S241 contribuye de manera indirecta al bienestar económico referido en el Objetivo Sectorial 3.- Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, del PSDS, pero contribuye de manera directa al Objetivo Sectorial 3.- Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE), considerando particularmente las estrategias 3.2.- Impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superior; 3.3.- Impulsar la educación inicial en las diversas modalidades que brindan este servicio con especial énfasis en aquellas que favorezcan a los grupos vulnerables; y 3.6.- Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables.

Lo anterior, tomando en cuenta que el propósito del Pp S241 es "Jefas de familia en condición de vulnerabilidad social cuentan con un esquema de aseguramiento

que, en caso de su fallecimiento, proteja e incentive la permanencia escolar de sus hijos e hijas de hasta 23 años"; y los componentes de este Pp son los siguientes:

- Personas de hasta 23 años de edad que reciben un apoyo económico mensual, ante el fallecimiento de sus jefas de familia, que presentaban pobreza o vulnerabilidad social.
- Jefas de familia que están en situación de pobreza o vulnerabilidad social cuentan con un esquema de aseguramiento.<sup>53</sup>

Cabe señalar que en las Reglas de Operación vigentes del Pp S241 se indica, como una de las obligaciones y responsabilidades de los beneficiarios del Pp (una vez que la madre jefa de familia ha fallecido), que "deberán estar inscritos en escuelas de educación básica, media superior o superior [...] Las personas beneficiarias en edad escolar, para que puedan mantener el apoyo del Programa deberán permanecer inscritos en el sistema escolar, por lo que deberán entregar de manera directa o a través de la Persona Responsable, constancia de estudios con sello oficial y firma del responsable de expedirla de la escuela que acredite su inscripción o avance educativo".<sup>54</sup> Por ello, se sustenta la propuesta de resectorizar al Pp S241 al Ramo 11.- Educación Pública, puesto que aportaría de mejor forma al cumplimiento de objetivos y estrategias del PSE.

Con respecto a la segunda alternativa de resectorización, se mostró en el Cuadro 9 que el Pp S155 no contribuye de manera directa ni significativa al Objetivo Sectorial 4.- Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas, del PSDS; sin embargo, se consideró que sí contribuye de manera directa al Objetivo 2.- Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva, del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PNIODM), particularmente en lo que respecta a las estrategias 2.1.- Incrementar, promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas; 2.2.- Promover conductas y prácticas no violentas, respeto a las mujeres y resolución pacífica de conflictos en escuelas y familias; 2.3.- Fortalecer los servicios de atención a las mujeres y niñas en todos los tipos y modalidades de violencia; 2.4.- Garantizar una vida libre de violencia a mujeres, niñas, indígenas, discapacitadas, migrantes internas, transmigrantes y jornaleras; y Estrategia 2.5.- Garantizar la justicia efectiva, sensible al género con debida diligencia, sin discriminación a mujeres y niñas.

Lo anterior, tomando en cuenta que el propósito del Pp S155 es "Mujeres en situación de violencia beneficiadas con servicios de prevención y atención que

---

<sup>53</sup> Se destacan con fuente subrayada los conceptos o elementos relacionados.

<sup>54</sup> SEDESOL, "Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia para el ejercicio fiscal 2016", [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45626/ROP\\_2016\\_SVJF.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45626/ROP_2016_SVJF.pdf), (Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016).

operan y promueven las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, en coordinación con instituciones públicas y sociales”; y los componentes de este Pp son los siguientes:

- Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, otorgado.
- Acciones estratégicas para el fortalecimiento institucional de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, realizadas.<sup>55</sup>

Por lo anterior, se sustenta la propuesta de resectorizar al Pp S155 al Ramo 47.- Entidades no Sectorizadas – INMUJERES, debido a que se evidencia una mayor compatibilidad y contribución del Pp (con base en su lógica conceptual y operativa) tanto a los objetivos institucionales del INMUJERES,<sup>56</sup> como a los objetivos y estrategias del PNIODM.

### **Formulación de eliminaciones de programas presupuestarios y su justificación**

Tomando como referencia los Pp identificados en el Cuadro 9 con una contribución ‘Media’ al Objetivo Sectorial correspondiente,<sup>57</sup> se pudieron identificar algunos Pp que podrían ser susceptibles de eliminación. La lista de los 10 Pp con una contribución ‘Media’ es la siguiente:

- B004.- Adquisición de leche nacional.
- E003.- Servicios a grupos con necesidades especiales.
- E016.- Articulación de políticas públicas integrales de juventud.
- P004.- Desarrollo integral de las personas con discapacidad.
- S057.- Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART).
- S061.- Programa 3 x 1 para Migrantes.
- S065.- Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.
- S070.- Programa de Coinversión Social.
- S174.- Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras.
- U008.- Subsidios a programas para jóvenes.

Es importante recordar que estos Pp se clasificaron con una contribución ‘Media’ de acuerdo con los criterios del Cuadro 8, porque los Pp contribuyen

---

<sup>55</sup> Se destacan con fuente subrayada los conceptos o elementos relacionados.

<sup>56</sup> Véase INMUJERES, “Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres” <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n175.pdf>. (Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016).

<sup>57</sup> Los Pp identificados con un contribución ‘Baja’ al objetivo sectorial correspondiente, ya fueron considerados para la formulación de resectorizaciones, por lo que no se consideran ya en este apartado.

potencialmente y/o de manera directa a alguno de los elementos neurálgicos del Objetivo Sectorial correspondiente, pero de manera parcial o acotada a un sector pequeño de la población; o bien, el Pp contribuye de manera indirecta a alguno de estos elementos.

En lo que respecta al Pp B004, no se considera como candidato a eliminación porque se plantea la propuesta de fusionarlo con el Pp S052 en esta misma sección. Situación similar a la de los Pp S065 y S057, que se propone fusionarlos con el Pp S072 y S017, respectivamente.

En cuanto al Pp S174, a pesar de haber identificado su contribución 'Media' al Objetivo Sectorial 3.- Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, es un Pp que ha mostrado resultados destacados a través de distintas evaluaciones,<sup>58</sup> por lo que no sería pertinente su eliminación; quizá sí una adecuación, tanto a su Fin y Propósito (con las adecuaciones que implicaría en el Objetivo Sectorial 3). El Pp P004 presenta una situación similar, puesto que si bien no contribuye de manera notable a este Objetivo Sectorial, sí resulta indispensable un Pp modalidad 'P'.- Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, a cargo del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), para la definición y conducción estratégicas de la política pública en la materia; función que realiza el CONADIS, a través del Pp P004, de acuerdo con sus atribuciones establecidas en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En este sentido, tampoco se propone la eliminación del Pp E003, debido a que se propondrá en el siguiente subapartado su cambio de modalidad a un Pp modalidad 'P', considerando que es operado por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM); situación análoga a la del Pp E003 a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).

Con base en lo anterior, se propone la eliminación de los siguientes Pp:

- U008.- Subsidios a programas para jóvenes.
- S061.- Programa 3 x 1 para Migrantes.
- S070.- Programa de Coinversión Social.

---

<sup>58</sup> Al respecto, véase SEDESOL, "Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras", <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2015/20s174ped15.zip> (Fecha de consulta: 6 de octubre de 2016); SEDESOL, "Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 del Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras", <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2011/20s174pcr11.zip> (Fecha de consulta: 6 de octubre de 2016); SEDESOL, "Evaluación de Impacto del Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras", <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones> (Fecha de consulta: 6 de octubre de 2016).

El Pp U008 no cuenta con evaluaciones que muestren resultados favorables con respecto a su propósito (“Los actores sociales se coordinan mediante políticas o acciones para consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo”),<sup>59</sup> mismo que podría atenderse de mejor forma con un Pp modalidad ‘P’.- Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, que se caracterizan por ser Pp de definición y conducción de política pública, en lugar de un Pp modalidad ‘U’.- Otros subsidios, que suelen atender problemas de mayor envergadura y de mayor demanda directa de recursos presupuestarios, y de atención directa a la población, mismos para los que un presupuesto de 70.1 millones de pesos (que es el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016 de este Pp, de acuerdo con el PEF 2016) no podría generar un impacto en la población joven de México, que en 2014 ascendió a 29.9 millones de personas jóvenes (24.9% de la población total del país), de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).<sup>60</sup>

En una situación muy similar se encuentran los Pp S061 y S070, que no cuentan con evaluaciones que evidencien resultados destacables con respecto al propósito que pretenden alcanzar, además de que estos propósitos no persiguen propiamente un resultado que efectivamente tenga evidencia de una situación deseable para un sector de la población: “Las localidades seleccionadas por los Migrantes cuentan con proyectos de inversión para promover el desarrollo comunitario, coordinados y cofinanciados por las organizaciones de migrantes y los tres órdenes de gobierno en materia de infraestructura social, servicios, así como proyectos productivos y educativos” y “Actores Sociales se fortalecen y cuentan con vinculación suficiente para el fomento del capital social y la realización de actividades que fortalecen la cohesión y el desarrollo humano y social de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión”, respectivamente. Asimismo, sus presupuestos están limitados si en realidad pretenden generar un resultado favorable en la población, no en intermediarios, como hacen estos Pp de acuerdo con sus reglas de operación: 685.8 millones de pesos para el ejercicio 2016 del Pp S061, y 252 millones de pesos para el mismo ejercicio.

Por lo anterior, se propone la eliminación de estos tres Pp. No obstante, es importante señalar que con la eliminación del Pp S070, el INDESOL ya no operaría ningún Pp sujeto a reglas de operación, considerando también la resectorización del Pp S155 al Ramo 47 (INMUJERES). Sin embargo, no se propone eliminar al INDESOL, sino que este organismo adquiriera un papel y una importancia en la generación de conocimiento en materia de desarrollo social, de manera similar o análoga a lo que representa el Instituto Nacional de Salud Pública para el Ramo 12.- Salud. Estas actividades podrían financiarse con el Pp P002 de la SEDESOL

---

<sup>59</sup> Al consultar las evaluaciones con las que cuenta el Pp U008 a cargo del IMJUVE en el PTP de la SHCP, solo se identificó la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 de este Pp; no obstante, esta evaluación no muestra resultados favorables en cuanto al cumplimiento de su propósito.

<sup>60</sup> Véase INEGI, “Estadísticas a propósito del... Día Internacional de la Juventud (12 de agosto)”, <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/juventud0.pdf>, (Fecha de consulta: 10 de octubre de 2016).

o con el recién creado, a partir del ejercicio 2017, Pp P001.- Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social.<sup>61</sup>

Por otro lado, con la eliminación de estos Pp, el Objetivo Sectorial 5.- Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social, quedaría aparentemente no cubierto por algún Pp del Ramo 20 (considerando también la propuesta de cambiar la alineación del Pp P003 a cargo del CONEVAL al Objetivo Sectorial 4, misma que se desarrollará más adelante). No obstante, de acuerdo con las reglas de operación de los diferentes programas de la SEDESOL, así como de los documentos normativos de esta secretaría, la participación social se fomenta de manera transversal con la implementación de los diferentes Pp del Ramo 20, por lo que el cumplimiento de este objetivo no se pondría en riesgo por la implementación de las propuestas planteadas.

### **Formulación de creaciones de programas presupuestarios y su justificación**

Con base en la revisión y el análisis realizado, y particularmente a partir del contexto esperado para los próximos años –desarrollado en la primera sección de este documento– no se propone la creación de ningún Pp en la EP del Ramo 20.

### **Formulación de modificaciones a los componentes de programas presupuestarios (eliminación, creación, fusión o reasignación de componentes) y su justificación**

Con base en la revisión y el análisis realizado, no se propone la eliminación, creación, fusión o reasignación de los componentes de los Pp de la EP del Ramo 20. No obstante, de acuerdo con lo indicado en el Cuadro 9, se identificaron cuatro Pp cuya modalidad no es compatible con su naturaleza, debido a que el propósito o el objetivo institucional del Pp respectivo no es compatible con su modalidad y/o con su esquema de generación y entrega de componentes, de acuerdo con lo indicado en el Cuadro 8. Estos cuatro Pp son los siguientes:

- B004.- Adquisición de leche nacional.
- E003.- Servicios a grupos con necesidades especiales.
- E016.- Articulación de políticas públicas integrales de juventud.
- U008.- Subsidios a programas para jóvenes.

De estos cuatro Pp, dos ya se tienen considerados para otras propuestas de adecuaciones: el Pp B004 para fusionarse con el S052, y el Pp U008 para eliminarse. Por ello, solo se propone cambiar la modalidad de los Pp E003 y E016 como sigue:

---

<sup>61</sup> Véase SHCP, "Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2017", [http://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF/estructuras\\_programaticas-2017](http://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF/estructuras_programaticas-2017), (Fecha de consulta: 4 de octubre de 2016)

- E003 a cargo del INAPAM por modalidad 'P'.- Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.
- E016 a cargo del IMJUVE por modalidad 'P'.- Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

El motivo para plantear estas propuestas radica en que la naturaleza de estos Pp y particularmente de sus UR es diferente a la prestación de servicios públicos (modalidad presupuestaria 'E'); la naturaleza tanto del INAPAM como del IMJUVE es la rectoría de la política pública en la materia respectiva: adultos mayores para el caso del INAPAM, y personas jóvenes para el caso del IMJUVE.<sup>62</sup> Por ello se propone que ambos institutos operen con un Pp modalidad 'P', que se caracteriza por presupuestar componentes y actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento, de acuerdo con el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2016.

En síntesis, en el Cuadro 11 se muestran de manera resumida los cambios propuestos para la EP 2017 (o posterior) del Ramo 20.

**Cuadro 11. Propuestas de cambios en la EP 2016 del Ramo 20, de cara al ejercicio 2017 o posterior**

Núm.	Clave 2016	Denominación 2016	UR	Tipo de Cambio	Clave 2017	Denominación propuesta para 2017
1	B004	Adquisición de leche nacional	LICONSA	Fusión	S052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
2	S052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	LICONSA			
3	E003	Servicios a grupos con necesidades especiales	INAPAM	Cambio de Modalidad	P005	Definición y conducción de la política pública dirigida a las personas adultas mayores
4	E016	Articulación de políticas públicas integrales de juventud	IMJUVE	Cambio de Modalidad	P006	Definición y conducción de la política pública dirigida a las personas jóvenes
5	S017	Programa de Fomento a la Economía Social	INAES y SEDESOL	Fusión	S017	Programa de Fomento a la Economía Social
6	S057	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	FONART			
7	S061	Programa 3 x 1 para Migrantes	SEDESOL	Eliminación		N/A
8	S065	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	SEDESOL	Fusión	S072	PROSPERA Programa de Inclusión Social

<sup>62</sup> Véase Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Núm.	Clave 2016	Denominación 2016	UR	Tipo de Cambio	Clave 2017	Denominación propuesta para 2017
9	S072	PROSPERA Programa de Inclusión Social	PROSPERA			
10	S070	Programa de Coinversión Social	INDESOL	Eliminación		N/A
11	S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	INDESOL	Resectorización al Ramo 47.- Entidades no Sectorizadas (INMUJERES) y cambio de denominación	S155	Programa de prevención y atención de la violencia contra las mujeres
12	S241	Seguro de vida para jefas de familia	SEDESOL	Resectorización al Ramo 11.- Educación Pública y cambio de denominación	S241	Programa de apoyo educativo a los niños, adolescentes y jóvenes huérfanos de madres jefas de familia
13	U008	Subsidios a programas para jóvenes	IMJUVE	Eliminación		N/A

Fuente: elaboración propia con base en el PEF 2016.

Nota: para los Pp K025, M001, O001, P003, P004, S053, S071, S174, S176, U009 y P002 no se proponen cambios estructurales, por lo que no se incluyen en el cuadro.

N/A: elemento No Aplicable al tipo de cambio propuesto.

A partir de estos cambios, en el Anexo 2 de este documento se observa la EP del Ramo 20 propuesta, y en el Cuadro 12 se indica la alineación de esta EP a los objetivos sectoriales del PSDS.

### **Cuadro 12. Propuesta de Estructura Programática 2017 o posterior del Ramo 20 y su alineación a los objetivos sectoriales**

Objetivo Sectorial	Núm.	Pp Alineado (Clave-UR o Siglas)
1. Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.	1	S052-LICONSA (con fusión del B004-PALN)
	2	S053-DICONSA
	3	S072-PROSPERA (con fusión del S065-PAJA)
	4	U009-PCC
2. Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.		Sin Pp alineados en el Ramo 20
3. Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.	5	S071-PET
	6	S174-PEI
	7	S176-PAM
4. Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.	8	P002-SEDESOL
	9	P004-CONADIS
	10	P005-INAPAM
	11	P006-IMJUVE
	12	P003-CONEVAL
5. Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.		Sin Pp alineados en el Ramo 20

6. Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.	13	S017-PFES (con fusión del S057- FONART)
Pp con una alineación transversal a los seis objetivos PSDS, debido a que son programas de apoyo administrativo o de fiscalización	14	K025
	15	M001
	16	O001

Fuente: elaboración propia.

Nota: la propuesta de modificación a la EP del Ramo 20 no sugiere que se dejen de atender los objetivos sectoriales 2 y 5, sino que estos se atiendan desde otro ramo o con otros instrumentos de manera dual; el Objetivo 2 se estaría atendiendo desde el Ramo 15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; mientras que el Objetivo 5 se atendería con los diversos Pp del Ramo 20 de manera secundaria o transversal, con la implementación misma de los otros Pp del ramo.

## 5. Análisis de factibilidad de las propuestas presentadas

Con el objeto de tener mayor claridad en la factibilidad o viabilidad de la implementación de cada una de las propuestas de modificación a la EP del Ramo 20, a continuación se presenta un breve análisis que resume el nivel o grado de factibilidad política, económica y social. Para ello, se emplea la siguiente escala:

- 1 = Factible sin complicaciones
- 2 = Factible con posibles complicaciones
- 3 = Poco factible por las complicaciones esperadas
- 4 = No factible

– **Fusionar los Pp B004 y S052**, ambos operados por LICONSA S.A. de C.V.

Factibilidad		
Política	Económica	Social
2	1	1
Justificación		
<p>De las tres fusiones propuestas, esta es la que se identifica como la más factible, debido a que solo hay una UR involucrada en la misma: LICONSA, S.A. de C.V.. Asimismo, en la práctica, ambos Pp ya operan como si estuvieran fusionados, solo que por cuestiones contables y programáticas ambos Pp actualmente están separados.</p> <p>En lo que respecta a la factibilidad Política, no se identifican mayores restricciones, considerando que la propuesta no implicaría la reducción de beneficios a algún grupo político potencial; no obstante, los productores, que actualmente están inscritos en el Padrón Nacional de Productores de Leche de LICONSA, podrían representar alguna complicación, al suponer que esta fusión podría implicar algún aspecto negativo para este grupo; no obstante, si estos productores se encargan de producir y vender leche de calidad a precios competitivos, la fusión no representaría ninguna complicación para ellos.</p> <p>En cuanto a la factibilidad Económica, no se identifican restricciones importantes que comprometan a las finanzas públicas de LICONSA, S.A. de C.V., o de la SEDESOL; al contrario, con esta fusión se podrían reducir los costos operativos del Pp, al no haber alguna cuota o restricción para la adquisición de leche: a mayor competencia para la adquisición de los insumos, mayor probabilidad de reducir o mantener los precios de los mismos.</p> <p>Con respecto a la factibilidad Social, no se esperan mayores restricciones, al no afectar de manera negativa los componentes o beneficios que actualmente otorga el Pp S052 a su población objetivo, que es de carácter estrictamente social.</p>		

- **Fusionar los Pp S017.- PFES y S057.- FONART**, operados por el INAES y por FONART, respectivamente.

<b>Factibilidad</b>		
<b>Política</b>	<b>Económica</b>	<b>Social</b>
1	2	1
<b>Justificación</b>		
<p>Políticamente no se identifican restricciones de ningún tipo, puesto que al implementar esta fusión –en principio– no se reducirían los beneficios para ningún grupo de población actualmente beneficiado con los componentes de los Pp involucrados. Asimismo, las posibles complicaciones que acarrearía la fusión propuesta no serían de corte político, sino económico.</p> <p>En este sentido, las posibles restricciones Económicas que enfrentaría la fusión propuesta radicarían en el primer momento de operación de esta fusión, al deshacer o eliminar un fideicomiso con estructura con las implicaciones administrativas que esto acarrearía: posibles liquidaciones de servidores públicos, así como venta o enajenación de los bienes del fideicomiso existente. No obstante, como estos costos de transacción se aplicarían solo al primer momento de realizada la fusión, no se esperaría que sean motivo para la no viabilidad de la misma.</p> <p>En cuanto a la factibilidad Social, no se esperan restricciones de ningún tipo, salvo que –como modificaciones secundarias posteriores a la fusión propuesta– se redefinieran los grupos de población o poblaciones objetivo, pero esto sería un cambio ajeno a la fusión propuesta. Lo que se espera realmente es que con esta fusión se fortalezca el impulso a la economía social implementado por el INAES, lo que a todas luces ayudaría a la factibilidad de esta fusión.</p>		

- **Fusionar los Pp S065.- PAJA y S072.- PROSPERA**, operados por la SEDESOL y por PROSPERA, respectivamente.

<b>Factibilidad</b>		
<b>Política</b>	<b>Económica</b>	<b>Social</b>
2	1	2
<b>Justificación</b>		
<p>En lo que respecta a la factibilidad Política, solo se esperarían algunas complicaciones originadas por diversos grupos políticos (tanto al interior de la APF como fuera de esta), puesto que al ser el programa PROSPERA el de mayor tradición y sustento teórico, empírico y metodológico de la APF, se esperarían algunas reticencias ante cualquier cambio que implique alguna modificación en su población objetivo y/o mecanismo de intervención. No obstante, al no</p>		

<b>Factibilidad</b>		
<b>Política</b>	<b>Económica</b>	<b>Social</b>
2	1	2
<b>Justificación</b>		
<p>representar esta fusión un recorte a la población objetivo actual de PROSPERA, se considera factible superar estas reticencias.</p> <p>En cuanto a la factibilidad Económica, no se esperan mayores complicaciones, puesto que a pesar de que ambos Pp involucrados son operados actualmente por dos UR distintas (DEGAGP de la SEDESOL y Coordinación Nacional de PROSPERA), la fusión propuesta no implica la desaparición de alguna de ellas, simplemente la transferencia de los recursos con los que actualmente opera el Pp S065.- PAJA a la Coordinación Nacional de PROSPERA.</p> <p>Con respecto a la factibilidad Social, si bien se esperan algunas restricciones generadas por parte de las poblaciones objetivo de los Pp involucrados en la fusión (resistencias al cambio), no se prevé que estas sean significativas, puesto que en realidad no se propone reducir la población objetivo de alguno de los Pp involucrados, tampoco se propone la disminución de los beneficios o componentes otorgados a estas poblaciones; la propuesta radica en atender los tres ejes (educación, salud y alimentación) de un espectro más amplio de la población que más lo necesita.</p>		

- **Cambiar la modalidad presupuestaria del Pp E003**, operado por el INAPAM, a la modalidad 'P'.

<b>Factibilidad</b>		
<b>Política</b>	<b>Económica</b>	<b>Social</b>
2	1	2
<b>Justificación</b>		
<p>El INAPAM, al ser una de las instituciones de mayor tradición de la APF, podría representar algunas restricciones ante cualquier cambio que se le realice; por ello, en cuanto a la factibilidad Política del cambio de modalidad propuesto, se esperan algunas complicaciones, puesto que este cambio de modalidad podría implicar alguna modificación en la implementación de la credencial o la tarjeta que el INAPAM le otorga a los adultos mayores de 60 años, para acceder a los beneficios que el mismo INAPAM otorga a través de la firma de convenios con diversas instancias públicas y privadas. No obstante, este mecanismo de intervención también podría ejecutarse con un Pp modalidad 'P', por lo que se esperaría poder superar estas posibles complicaciones políticas.</p> <p>En lo que respecta a la factibilidad Económica, no se esperan mayores complicaciones, puesto que lejos de implicar algún costo adicional a la</p>		

<b>Factibilidad</b>		
<b>Política</b>	<b>Económica</b>	<b>Social</b>
2	1	2
<b>Justificación</b>		
<p>operación del Pp, este cambio de modalidad generaría reducción de costos de operación, al concentrarse en una labor de rectoría de política pública y no de prestación de servicios públicos directos a la población objetivo (lo que suele tener costos más elevados).</p> <p>En cuanto a la factibilidad Social, se esperarían algunas complicaciones originadas por parte de grupos de adultos mayores beneficiados con los componentes que otorga la credencial del INAPAM, al suponer que este cambio se traduciría en menores beneficios para ellos; no obstante, actualmente el INAPAM no está ejerciendo plenamente sus atribuciones como instancia rectora de la política pública en favor de las personas adultas mayores, por lo que al implantar el cambio propuesto se estaría resolviendo esta área de mejora, y con un Pp modalidad 'P' no se impediría la generación de convenios que beneficien a las personas adultas mayores, por lo que se podría anticipar la superación de las eventuales restricciones sociales de este cambio propuesto.</p>		

- **Cambiar la modalidad presupuestaria del Pp E016**, operado por el IMJUVE, a la modalidad 'P'.

<b>Factibilidad</b>		
<b>Política</b>	<b>Económica</b>	<b>Social</b>
2	1	2
<b>Justificación</b>		
<p>De manera similar al caso del Pp E003 a cargo del INAPAM, el IMJUVE, al ser una institución de mucha tradición de la APF, podría representar algunas restricciones ante algún cambio que se le proponga; por ello, en cuanto a la factibilidad Política del cambio de modalidad propuesto, se esperan algunas complicaciones, puesto que este cambio de modalidad podría implicar alguna modificación en la implementación de algunos componentes que otorga actualmente el IMJUVE a través del Pp E016 a las personas jóvenes del país. No obstante, el mecanismo de intervención del Pp E016 también podría ejecutarse con un Pp modalidad 'P', de manera muy similar y análoga a lo que estaría haciendo el INAPAM (firma de convenios con diversas instancias para proporcionarle beneficios a las personas jóvenes del país), por lo que se esperaba poder superar estas posibles complicaciones políticas.</p> <p>En lo que respecta a la factibilidad Económica, no se esperan mayores complicaciones, puesto que lejos de implicar algún costo adicional a la operación del Pp, este cambio de modalidad generaría reducción de costos de</p>		

<b>Factibilidad</b>		
<b>Política</b>	<b>Económica</b>	<b>Social</b>
2	1	2
<b>Justificación</b>		
<p>operación, al concentrarse en una labor de rectoría de política pública y no de prestación de servicios públicos directos a la población objetivo (lo que suele tener costos más elevados).</p> <p>En cuanto a la factibilidad Social, se esperarían algunas complicaciones originadas por parte de grupos de jóvenes beneficiados con los componentes que otorga el IMJUVE a través del Pp E016, al suponer que este cambio se traduciría en menores beneficios para ellos; no obstante, actualmente el IMJUVE no está ejerciendo plenamente sus atribuciones como instancia rectora de la política pública en favor de las personas jóvenes, por lo que al implantar el cambio de modalidad propuesto se estaría resolviendo esta área de mejora, y con un Pp modalidad 'P' no se impediría la generación de convenios que beneficien a las personas jóvenes, por lo que se podría anticipar la superación de las eventuales restricciones sociales de este cambio propuesto.</p>		

- **Eliminar el Pp S061.- 3 x 1**, operado por la SEDESOL.

<b>Factibilidad</b>		
<b>Política</b>	<b>Económica</b>	<b>Social</b>
2	1	2
<b>Justificación</b>		
<p>En cuanto a la factibilidad Política y Social de esta eliminación propuesta, se esperarían algunas resistencias de grupos políticos vinculados con los intermediarios involucrados en la operación del Pp (organizaciones de migrantes en este caso), puesto que la misma naturaleza del Pp considera la intervención de los mismos; no obstante, al no ser grupos de mayor escala (en comparación con grupos como los de maestros o los grupos campesinos), se esperaba superar estas restricciones.</p> <p>En lo que respecta a la factibilidad Económica, no se esperaba ningún tipo de complicaciones, puesto que lejos de implicar algún costo adicional a la operación del Pp, se estaría reduciendo prácticamente a cero. El único costo adicional que podría generar esta eliminación, sería la liquidación de algunos funcionarios de la SEDESOL encargados de la operación de este Pp, pero estos costos serían mucho menores a la operación anual del mismo.</p>		

- **Eliminar el Pp S070.- PCS**, operado por el INDESOL.

<b>Factibilidad</b>		
<b>Política</b>	<b>Económica</b>	<b>Social</b>
2	1	2
<b>Justificación</b>		
<p>En cuanto a la factibilidad Política y Social de esta eliminación propuesta, se esperarían algunas resistencias de grupos políticos vinculados con los intermediarios involucrados en la operación del Pp (organizaciones de la sociedad civil en este caso), puesto que la misma naturaleza del Pp considera la intervención de los mismos; no obstante, al no ser grupos de mayor escala (en comparación con grupos como los de maestros o los grupos campesinos), se esperaba superar estas restricciones.</p> <p>En lo que respecta a la factibilidad Económica, no se esperaba ningún tipo de complicaciones, puesto que lejos de implicar algún costo adicional a la operación del Pp, se estaría reduciendo prácticamente a cero. El único costo adicional que podría generar esta eliminación, sería la liquidación de algunos funcionarios del INDESOL encargados de la operación de este Pp, pero estos costos serían mucho menores a la operación anual del mismo. Adicionalmente, habría que considerar algunos costos de transacción relacionados con la reorganización del INDESOL, que (de aplicarse esta propuesta y la de la resectorización del Pp S155) ya no fungiría como instancia operadora de Pp, sino como instancia generadora de conocimiento en materia de desarrollo social.</p>		

– **Eliminar el Pp U008 a cargo del IMJUVE.**

<b>Factibilidad</b>		
<b>Política</b>	<b>Económica</b>	<b>Social</b>
2	1	2
<b>Justificación</b>		
<p>En cuanto a la factibilidad Política y Social de esta eliminación propuesta, se esperarían algunas resistencias, tanto de grupos de personas jóvenes, como de los mismos funcionarios directivos del IMJUVE, puesto que –por un lado– la misma naturaleza del Pp considera beneficios o componentes dirigidos a jóvenes que no necesariamente atacan a una problemática particular de este grupo de población a escala nacional y, por otro lado, esta eliminación sí implicaría la reducción de la estructura operativa del IMJUVE; no obstante, al no ser grupos de mayor escala (en comparación con grupos como los de maestros o los grupos campesinos), se esperaba superar estas restricciones.</p> <p>En lo que respecta a la factibilidad Económica, no se esperaba ningún tipo de complicaciones, puesto que lejos de implicar algún costo adicional a la</p>		

<b>Factibilidad</b>		
<b>Política</b>	<b>Económica</b>	<b>Social</b>
2	1	2
<b>Justificación</b>		
<p>operación del Pp, se estaría reduciendo prácticamente a cero. El único costo adicional que podría generar esta eliminación, sería la liquidación de algunos funcionarios del IMJUVE encargados de la operación de este Pp, pero estos costos serían mucho menores a la operación anual del mismo. Adicionalmente, habría que considerar algunos costos de transacción relacionados con la reorganización del IMJUVE, que (de aplicarse esta propuesta y la del cambio de modalidad del Pp E016) ya no fungiría como instancia operadora de Pp, sino como instancia rectora de la política pública en favor de las personas jóvenes de México.</p>		

- **Resectorizar el Pp S155.- PAIMEF**, a cargo del INDESOL, al Ramo 47.- Entidades no Sectorizadas - INMUJERES.

<b>Factibilidad</b>		
<b>Política</b>	<b>Económica</b>	<b>Social</b>
1	1	1
<b>Justificación</b>		
<p>Esta es una de las propuestas que se espera tengan mayor apoyo de los diferentes grupos vinculados con esta, por lo que se esperaría la menor cantidad de resistencias o restricciones. En cuanto a la factibilidad Política, se esperaría el total apoyo del INMUJRES, al ser la instancia receptora del Pp S155 y al tratarse de la instancia rectora de la política pública en favor de las mujeres y del enfoque de género. Al contar con este apoyo, no se esperaría alguna restricción política notable que pudiera obstaculizar la resectorización propuesta.</p> <p>En cuanto a la factibilidad económica, no se esperarían complicaciones, puesto que los costos de transacción generados por la resectorización serían cubiertos con los recursos del Pp, salvo por los costos que generaría la reorganización del INDESOL, al ya no tratarse de una instancia operadora de Pp, sino de una instancia generadora de conocimiento en materia de desarrollo social (de concretarse los cambios propuestos a los Pp que opera). Estos costos de transacción generados por la resectorización del Pp S155 y eliminación del Pp S070 podrían ser cubiertos por el Pp P001 o P002 a cargo de la SEDESOL, que serían los Pp que financiarían la mayoría de la operación del INDESOL, en caso de concretarse estos cambios.</p> <p>En cuanto a la factibilidad Social, tampoco se preverían resistencias, puesto que difícilmente un grupo social podría oponerse a que la instancia rectora de</p>		

la política pública en favor de las mujeres y del enfoque de género opere uno de los programas de subsidios más importantes en la materia: el Pp S155.- PAIMEF.

- **Resectorizar el Pp S241.- SVJF**, a cargo de la SEDESOL, al Ramo 1.- Educación Pública.

<b>Factibilidad</b>		
<b>Política</b>	<b>Económica</b>	<b>Social</b>
2	1	1
<b>Justificación</b>		
<p>En lo que respecta a la factibilidad Política de esta propuesta de resectorización, se esperarían algunas complicaciones, particularmente de algunos funcionarios públicos de alto nivel vinculados con la operación del Pp en la SEDESOL que ofrecerían resistencia al cambio de ramo o de sector del Pp. Estas resistencias podrían resolverse con la "importación" de algunos funcionarios clave que actualmente operan el Pp a la SEP, de modo que el cambio no represente romper totalmente con la operación del Pp, sino solo el cambio de enfoque estratégico del mismo.</p> <p>Por otro lado, en lo que respecta a la factibilidad Económica y Social, no se esperaría ningún tipo de complicación, puesto que los costos de transacción de la resectorización podrían cubrirse con los recursos del mismo Pp (o incluso del fideicomiso conformado para la operación del mismo); además, no se prevé la resistencia de algún grupo social, puesto que la población objetivo del Pp sería la misma, solo cambiaría el enfoque estratégico del mismo, sin afectar los componentes que actualmente otorga el Pp.</p>		

## 6. Conclusiones

Como se observó a lo largo de este documento, la EP del Ramo 20 en lo general se encuentra vinculada con los objetivos y estrategias del PSDS y, a través de este, contribuye a las estrategias y objetivos del PND [segunda sección del documento]. No obstante, derivado de las diversas modificaciones a esta EP en los diversos ejercicios de la presente administración federal, la EP 2016 del Ramo 20 presenta algunas inconsistencias y debilidades susceptibles de atención y factibles de atender; algunas de estas son la media o baja contribución de algunos Pp a los objetivos del PSDS a los cuales formalmente se encuentran alineados; la ausencia de Pp que se encarguen de atender a alguno de los objetivos del PSDS; la modalidad incompatible de algunos Pp de la EP del Ramo 20 con respecto a su propia naturaleza y mecanismo de intervención; así como algunos Pp que no tienen definida una alineación formal a alguno de los objetivos del PSDS [tercera sección del documento].

A partir de lo anterior, se planteó y desarrolló una serie de propuestas de cambios para subsanar en cierta cuantía las áreas de mejora identificadas; en total se propuso la realización de tres fusiones (del Pp B004 en el Pp S052; del Pp S057 en el Pp S017, y del S065 en el S072), tres eliminaciones (de los Pp S061, S070 y U008), dos resectorizaciones (de los Pp S155 y S241) y dos cambios de modalidad de Pp (de los Pp E003 y E016 a una modalidad 'P') [cuarta sección del documento]. Si bien con estas propuestas no se resuelven todas las debilidades e inconsistencias identificadas, sí se considera que en materia estructural se blindó la EP del Ramo 20 ante cualquier revisión de tipo evaluativo o de tipo fiscalizador, al apegarse de mejor forma a la normatividad aplicable en materia programática y presupuestal, así como a los principios de la Metodología de Marco Lógico aplicables particularmente al diseño de los Pp.

Asimismo, se argumentó la factibilidad de tipo política, económica y social de cada una de estas propuestas, destacando las posibles resistencias políticas y sociales que pudieran surgir al implementarlas, pero que no representarían un obstáculo mayor que pudiera impedir la cristalización de cada una [quinta sección del documento]. Un argumento importante que sustenta estas propuestas es el adelgazamiento de la EP del Ramo 20, al reducirse la cantidad de Pp en 2016, que actualmente es de 24 Pp, a 16 Pp de acuerdo con la propuesta. Esto es consistente con el escenario económico y macroeconómico no favorable descrito en el primer apartado del documento, mismo que prevé la "despetrolización" de la economía mexicana y la consecuente responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas federales [primera sección del documento].

No obstante, no todos los hallazgos del documento radican en la EP del Ramo 20, sino que hubo algunos hallazgos que recaen más en el mismo PSDS que en la EP. Uno de estos se encuentra vinculado a los objetivos sectoriales, mismos que fueron diseñados con base en una EP del Ramo 20 obsoleta, por lo que sería pertinente adecuar el PSDS en función de ello, al haber cambiado la visión estratégica de la política social, particularmente en lo que respecta a los objetivos sectoriales 2 y 5 (con sus respectivas estrategias y líneas de acción) que ya no

estarían atendidos de manera directa por ningún Pp del ramo; además de redefinir el Objetivo Sectorial 4, de modo que refleje la visión estratégica de los Pp que lo atenderían (esencialmente Pp modalidad 'P').

Otro hallazgo que escapa de la EP del Ramo 20 es la visión transversal que todos los Pp del ramo deberían adoptar, tanto de participación social (vinculada directamente a la forma en que está establecido actualmente el Objetivo Sectorial 5 del PSDS) como de política social de nueva generación (vinculada con el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre) caracterizada por la participación activa de los beneficiarios de los Pp, dejando atrás a la política pública esencialmente asistencial, para implementar una política pública que permita insertar en la vida productiva a todas las personas; aspecto directamente vinculado con el Objetivo Sectorial 6, pero no exclusivo del mismo.

Así, se espera que el presente documento contribuya tanto a la redefinición de la EP del Ramo 20 y a la reorientación de algunos de los Pp que la integran, como a la redefinición del PSDS, ya sea en lo que resta de la presente administración, o al inicio de la administración 2018-2024, independientemente del partido político que lidere el Poder Ejecutivo Federal en el futuro.

## Referencias y bibliografía

- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. "Evaluación Integral 2008-2009 del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad". Disponible en <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2008/10S017pim08.zip>. Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016.
- Cámara de Diputados. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. 2002.
- \_\_\_\_\_. Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. 1999.
- \_\_\_\_\_. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. 2015.
- CONEVAL. "Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.". Disponible en [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED\\_2014\\_2015/SEDESOL/S052\\_PASL/S052\\_PASL\\_IC.pdf](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S052_PASL/S052_PASL_IC.pdf). Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016.
- \_\_\_\_\_. "Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades". Disponible en [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED\\_2014\\_2015/SEDESOL/S072\\_PROSPERA/S072\\_PROSPERA\\_IC.pdf](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S072_PROSPERA/S072_PROSPERA_IC.pdf). Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016.
- \_\_\_\_\_. "Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 de Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)". Disponible en [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED\\_2014\\_2015/SEDESOL/S057\\_FONART/S057\\_FONART\\_IC.pdf](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S057_FONART/S057_FONART_IC.pdf). Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016.
- \_\_\_\_\_. "Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)". Disponible en [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\\_2015\\_2016/SEDESOL/S053\\_FMyE.pdf](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2015_2016/SEDESOL/S053_FMyE.pdf). Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016.
- \_\_\_\_\_. "Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 del Programa B004.- Adquisición de leche nacional". Disponible en [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\\_2015\\_2016/SEDESOL/B004\\_FMyE.pdf](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2015_2016/SEDESOL/B004_FMyE.pdf). Fecha de consulta: 4 de octubre de 2016.
- \_\_\_\_\_. "Ficha de Monitoreo y evaluación 2015-2016 del Programa de Empleo Temporal (PET)". Disponible en [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\\_2015\\_2016/SCT/S071\\_FMyE.pdf#search=S071%5FFMyE%2Epdf](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2015_2016/SCT/S071_FMyE.pdf#search=S071%5FFMyE%2Epdf). Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016.
- \_\_\_\_\_. "Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México". Disponible en [http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION\\_MULTIDIMENSIONAL\\_SEGUNDA\\_EDICION.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf). Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016.

- CEFP. "El ingreso tributario en México". Disponible en <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0072005.pdf>. Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2016.
- \_\_\_\_\_. "El presupuesto base cero". Disponible en <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0232005.pdf>. Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2016.
- \_\_\_\_\_. "Ingresos Petroleros y No Petroleros como proporción del PIB". Disponible en [http://www.cefp.gob.mx/graficasdinamicas/deh\\_IngresosPetrolerosNoPetroleros.html](http://www.cefp.gob.mx/graficasdinamicas/deh_IngresosPetrolerosNoPetroleros.html). Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2016.
- El Comercio. "Recortes y restricciones por la caída del petróleo". Disponible en <http://www.elcomercio.com/actualidad/petroleo-recortes-presupuesto-salvaguardias-importaciones.html>. Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2016.
- El Financiero. "Así afecta la caída del petróleo a México y Venezuela". Disponible en <http://www.elfinanciero.com.mx/mercados/venezuela-y-mexico-como-les-afecta-la-baja-de-los-precios-del-petroleo.html>. Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2016.
- Forbes. "Presupuesto base cero 2016: contra la inercia del gasto de gobierno". Disponible en <http://www.forbes.com.mx/presupuesto-base-cero-2016-contra-la-inercia-del-gasto-de-gobierno/>. Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2016.
- GESOC. "Índice de Desempeño de los Programas Públicos Federales. INDEP 2015". Disponible en [http://www.indep.gesoc.org.mx/files/Reporte\\_Completo\\_del\\_Indice\\_de\\_Desempeno\\_INDEP\\_2015.pdf](http://www.indep.gesoc.org.mx/files/Reporte_Completo_del_Indice_de_Desempeno_INDEP_2015.pdf). Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2016.
- IMF. "Perspectivas económicas". Disponible en <https://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/reo/2016/whd/pdf/wreo0416s.pdf>. Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2016.
- INAES. "Código de conducta de las y los servidores públicos". Disponible en [http://www.inaes.gob.mx/doctos/pdf/C%C3%B3digo\\_Conducta.pdf](http://www.inaes.gob.mx/doctos/pdf/C%C3%B3digo_Conducta.pdf). Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016.
- INEGI. "Estadísticas a propósito del... Día Internacional de la Juventud (12 de agosto)". Disponible en <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/juventud0.pdf>. Fecha de consulta: 10 de octubre de 2016.
- INMUJERES. "Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres". Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n175.pdf>. Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016.
- Milenio. "BM reduce perspectiva de crecimiento para México en 2017". Disponible en [http://www.milenio.com/negocios/Banco\\_Mundial-perspectiva-de-crecimiento-Mexico-2017\\_0\\_751725104.html](http://www.milenio.com/negocios/Banco_Mundial-perspectiva-de-crecimiento-Mexico-2017_0_751725104.html). Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2016.
- Reuters. "Arabia Saudita reemplaza a ministro del Petróleo como parte de profundo cambio de Gabinete". Disponible en <http://lta.reuters.com/article/businessNews/idLTAKCN0XY0H1>. Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2016.

- SEDESOL. "Diagnóstico del Programa Pensión para Adultos". Disponible en [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/32261/Diagnostico\\_PAM\\_2013\\_1\\_.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/32261/Diagnostico_PAM_2013_1_.pdf). Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016.
- \_\_\_\_\_. "Evaluación complementaria: Informe final del estudio de impacto del Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 y más". Disponible en [http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/70\\_y\\_mas](http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/70_y_mas). Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016.
- \_\_\_\_\_. "Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 del Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras". Disponible en <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2011/20s174pcr11.zip>. Fecha de consulta: 6 de octubre de 2016.
- \_\_\_\_\_. "Evaluación de impacto del Programa Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras". Disponible en [http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Evaluacion\\_de\\_Impacto\\_Programa\\_de\\_Estancias\\_Infantiles\\_para\\_Apoyar\\_a\\_Madres\\_Trabajadoras](http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Evaluacion_de_Impacto_Programa_de_Estancias_Infantiles_para_Apoyar_a_Madres_Trabajadoras). Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016.
- \_\_\_\_\_. "Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras". Disponible en <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2015/20s174ped15.zip>. Fecha de consulta: 6 de octubre de 2016.
- \_\_\_\_\_. "Política Social de Nueva Generación y Cruzada Nacional contra el Hambre: Sinhambre". Documento de Trabajo versión 1.1. Disponible en [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/POLITICA\\_SOCIAL\\_DE\\_NG\\_Y\\_CNCH.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/POLITICA_SOCIAL_DE_NG_Y_CNCH.pdf). Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2016.
- \_\_\_\_\_. "Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2016". Disponibles en [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45620/ROP\\_2016\\_Jornaleros\\_Agr\\_colas.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45620/ROP_2016_Jornaleros_Agr_colas.pdf). Fecha de consulta: 4 de octubre de 2016.
- \_\_\_\_\_. "Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia para el ejercicio fiscal 2016". Disponible en [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45626/ROP\\_2016\\_SVJF.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45626/ROP_2016_SVJF.pdf). Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016.
- SGM. "Seguimiento del precio del petróleo". Disponible en <http://portalweb.sgm.gob.mx/economia/es/energeticos/precios-historicos/695-seguimiento-precio-del-petroleo-mezcla-mexicana-mme-datos.html>. Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2016.
- SHCP. "Alineación de Estructuras programáticas 2016" del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.
- \_\_\_\_\_. "Conferencia de prensa donde se anunció que el presupuesto para 2016 sería con un enfoque de Base Cero". Disponible en [http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc\\_discurso\\_funcionarios/secretarioSHCP/2015/lvc\\_fin\\_publicas\\_iv\\_trime\\_2014\\_30012015.pdf](http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_discurso_funcionarios/secretarioSHCP/2015/lvc_fin_publicas_iv_trime_2014_30012015.pdf). Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2016.
- \_\_\_\_\_. "Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016". Disponible en <http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion>

- [16/1 av PyP Inv ene may 2015.pdf](#). Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2016.
- \_\_\_\_\_. "Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2017". Disponible en [http://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF/estructuras\\_programaticas-2017](http://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF/estructuras_programaticas-2017). Fecha de consulta: 4 de octubre de 2016.
- \_\_\_\_\_. "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados". Disponible en <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>. Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2016.
- \_\_\_\_\_. Manual de Programación y Presupuesto 2016, Anexo 2. 2015.
- \_\_\_\_\_. "Paquete Económico 2016 – Exposición de Motivos: I Política de Gasto del Ejecutivo Federal". Disponible en [http://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF/Paquete\\_Economico](http://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF/Paquete_Economico). Fecha de consulta: 18 de septiembre de 2016.
- \_\_\_\_\_. "Pre-criterios 2017". Disponible en [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/precgpe/precgpe\\_2017.pdf](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2017.pdf). Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2016.
- Stiglitz Joseph. "La Economía del Sector Público". Disponible en <https://finanzaspublicasuca.files.wordpress.com/2011/10/economia-del-sector-publico-stiglitz.pdf>. Fecha de consulta: 5 de octubre de 2016.
- UNAM. "Impactos de la crisis económica global en la economía mexicana, 2008-2009 y perspectivas en el corto plazo", [http://rde.iiec.unam.mx/revistas/1/articulos/2/Impacto\\_de\\_la\\_crisis\\_economica.pdf](http://rde.iiec.unam.mx/revistas/1/articulos/2/Impacto_de_la_crisis_economica.pdf), (Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2016).

**ANEXOS**  
**Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)**  
**de la Estructura Programática 2016 del Ramo 20**

<b>Tema</b>	<b>Fortaleza, Oportunidad, Debilidad o Amenaza</b>	<b>Página</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortalezas</b>			
3. Valoración de la EP 2016 del Ramo 20.	Siete Pp de la EP del Ramo 20 presentan una Contribución 'Alta' al Objetivo Sectorial al cual se alinean.	23	N/A
3. Valoración de la EP 2016 del Ramo 20.	Existen 20 Pp de la EP del Ramo 20 que son compatibles con su modalidad y con su esquema de generación y entrega de componentes.	23 y 24	N/A
3. Valoración de la EP 2016 del Ramo 20.	Los objetivos sectoriales 1 y 3 están atendidos con Pp que han mostrado resultados o impactos favorables en sus poblaciones objetivo, y tienen destinada la mayor proporción de presupuesto del ramo.	24 y 25	N/A
<b>Oportunidades</b>			
1. Introducción y contexto	La expectativa económica y macroeconómica de México para los próximos años no es favorable, lo que podría representar una ventana de oportunidad para seguir mejorando la calidad del gasto público, de manera similar al enfoque "base cero" adoptado por el Gobierno Federal en 2015-2016.	5-6	Continuar con el fortalecimiento de PbR efectivo, de modo que cada vez el presupuesto sea asignado con base en criterios objetivos y de resultados, y no tanto en criterios políticos o de intereses de otro tipo. Un primer paso para ello sería atender las 10 recomendaciones de fusiones, eliminaciones, resectorizaciones y cambios de modalidad de Pp, recomendadas en este documento.

Tema	Fortaleza, Oportunidad, Debilidad o Amenaza	Página	Recomendación
<b>Debilidades</b>			
2. Descripción de la EP 2016 del Ramo 20	Existen tres Pp (K025, M001 y O001) del Ramo 20 en la EP 2016 que no presentan una alineación formal a alguno de los objetivos del PSDS.	14	Establecer formalmente que estos Pp se alinean de manera transversal a todos los objetivos del PSDS o, en su caso, a objetivos del Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018.
2. Descripción de la EP 2016 del Ramo 20	El Objetivo Sectorial 2 (relacionado con un "entorno digno") no se encuentra atendido por ninguno de los Pp de la EP 2016 del Ramo 20.	15 y 27	Redefinir o actualizar el PSDS, de modo que sea compatible con el contexto actual y con la estrategia de política pública nacional de desarrollo social, que actualmente (2016-2017) es diferente a la concebida en 2012-2013 al inicio de la APF actual.
2. Descripción de la EP 2016 del Ramo 20	Existen Pp cuya alineación establecida a objetivos sectoriales es imprecisa (Pp P002 y P003).	16	Redefinir la alineación de estos Pp a objetivos del PSDS; para ambos casos, se recomienda alinear los Pp al Objetivo Sectorial 4; que a su vez se recomienda precisar, de modo que se indique que su cumplimiento se realizará mediante la definición y conducción de la política pública en diferentes rubros del desarrollo social.
3. Valoración de la EP 2016 del Ramo 20.	Existen cuatro Pp (P002, P003, S155 y S241) cuya alineación establecida a alguno de los objetivos sectoriales es débil o imprecisa, lo que implica que su contribución a estos sea limitada (o incluso nula).	26	Redefinir la alineación de estos Pp a objetivos del PSDS; para los Pp P002 y P003, se recomienda alinearlos al Objetivo Sectorial 4; mientras que los Pp S155 y S241 se recomienda resectorizarlos; el primero al INMUJERES y el segundo a SEP.
3. Valoración de la EP 2016 del Ramo 20.	Los objetivos sectoriales 5 y 6 están en su conjunto débilmente atendidos por los Pp alineados a estos, debido a que casi ninguno de estos Pp ha mostrado resultados o efectos positivos en sus poblaciones objetivo o no lo han hecho mediante evaluaciones rigurosas o recientes.	27 y 28	Eliminar los Pp S061 y S070 (alineados al Objetivo Sectorial 5); redefinir la alineación del Pp P003 (alineado al Objetivo Sectorial 5) al Objetivo Sectorial 4; fusionar los Pp S017 y S057, además de establecer una alineación secundaria o indirecta de todos lo Pp de la EP del Ramo 20 al Objetivo Sectorial 6. Asimismo, se recomienda actualizar el PSDS, de modo que el Objetivo Sectorial 5, relacionado con la participación social, ya no sea un objetivo

Tema	Fortaleza, Oportunidad, Debilidad o Amenaza	Página	Recomendación
			independiente, o bien, que todos los Pp del Ramo 20 se alineen también de manera indirecta a este objetivo, puesto que en la práctica así se implementan los Pp del Ramo 20.
<b>Amenazas</b>			
1. Introducción y contexto	La expectativa económica y macroeconómica de México para los próximos años no es favorable.	5-6	Hacer más eficiente el ejercicio del gasto público, priorizando la atención de problemas públicos más importantes y atendiendo de manera directa a la población que lo requiera. Asimismo, depurando la EP del Ramo 20 y redefiniendo el PSDS (depurar objetivos, estrategias y líneas de acción obsoletos).

Nota: para la atención de todas las recomendaciones del análisis FODA se requiere la participación coordinada de la SEDESOL y de la SHCP, debido a que para la redefinición del PSDS y de la EP del Ramo 20 se requiere la participación de ambos actores de la APF.

## Anexo 2. Propuesta de Estructura Programática 2017 o posterior del Ramo 20

Núm.	Clave Pp	Denominación Pp	Unidades Responsables	Observación
1	K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	Dirección General de Recursos Materiales de la SEDESOL	
2	M001	Actividades de apoyo administrativo	CONEVAL, CONADIS, PROSPERA, SEDESOL, FONART, IMJUVE, INDESOL, INAES, INAPAM	
3	O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	CONEVAL, PROSPERA, SEDESOL, FONART, IMJUVE, INAES, INAPAM	
4	P002	Definición y conducción de la política pública de desarrollo social	CONEVAL, CONADIS, SEDESOL, INAES	
5	P003	Evaluación de los programas sociales	CONEVAL	
6	P004	Definición y conducción de la política pública dirigida a las personas con discapacidad	CONADIS	
7	P005	Definición y conducción de la política pública dirigida a las personas adultas mayores	INAPAM	Considera el cambio de modalidad del Pp E003
8	P006	Definición y conducción de la política pública dirigida a las personas jóvenes	IMJUVE	Considera el cambio de modalidad del Pp E016
9	S017	Programa de Fomento a la Economía Social	INAES	Considera la fusión con el Pp S057 - FONART
10	S052	Programa de Abasto Social de Leche	LICONSA, S.A. de C.V.	Considera la fusión con el Pp B004 - PALN LICONSA
11	S053	Programa de Abasto Rural	DICONSA, S.A. de C.V.	
12	S071	Programa de Empleo Temporal	SEDESOL	
13	S072	PROSPERA Programa de Inclusión Social	PROSPERA	Considera la fusión con el Pp S065 - PAJA
14	S174	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	SEDESOL	
15	S176	Pensión para Adultos Mayores	SEDESOL	
16	U009	Comedores Comunitarios	SEDESOL	

Fuente: elaboración propia.

NOTA: en esta EP propuesta no se observan los Pp S061, S070, S155, S241 y U008, debido a que como se mostró en el apartado 4 de este documento, se propone resectorizar a otro ramo o eliminar estos Pp.

Nota: es importante señalar que de acuerdo con la EP 2017 y con el PPEF 2017, emitidos por la SHCP, la única diferencia entre la EP 2016 y la EP 2017 del Ramo 20, es la escisión del Pp P002 en dos Pp: el Pp P001.- Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social, y el Pp P002.- Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social. De acuerdo con la SHCP, esta escisión "tiene el objetivo de fortalecer las actividades de planeación dentro del sector así como de identificar los recursos que son asignados a las mismas". En este sentido, la SHCP indica que con este cambio "[...] se podrá cumplir de una mejor manera con el objetivo del PND 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y con la estrategia del objetivo del PND 2.2.2 Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población, así como con el objetivo 1 Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación del Programa Sectorial".<sup>63</sup>

---

<sup>63</sup> SHCP, "Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2017", [http://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF/estructuras\\_programaticas-2017](http://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF/estructuras_programaticas-2017), (Fecha de consulta: 4 de octubre de 2016), página 24.

### **Anexo 3. Estrategia de presentación de resultados**

Para presentar los resultados del presente estudio, se requiere tomar en cuenta los calendarios presupuestarios. Por ello, para el ejercicio 2017 ya no será posible implementar las propuestas formuladas y sustentadas en este documento, debido a que la EP 2017 ya fue presentada a la Cámara de Diputados en junio de 2016, pero se espera que en el periodo que comprende de octubre de 2016 a junio de 2017, se puedan presentar los resultados y plantear las propuestas, de modo que en junio de 2017 (que se presente la EP 2018) ya se consideren los cambios a implementarse. A continuación se presentan las fechas críticas:

- Octubre-noviembre de 2016: publicar los resultados del presente estudio.
- Diciembre de 2016-enero de 2017: entregar de manera oficial el estudio a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Desarrollo Social, buscando reuniones de trabajo para explicar los resultados y para revisar con mayor profundidad la factibilidad de las propuestas planteadas en el documento.
- Febrero-abril de 2017: estar atentos de las dudas que pudieran surgir por parte de la SHCP y de la SEDESOL, así como de otros actores del Gobierno Federal al respecto de las propuestas planteadas.
- Mayo-Junio de 2017: definición de la EP 2018 del Ramo 20.

No se omite mencionar que la metodología empleada para el presente estudio es compatible para revisar y valorar las EP de los diferentes ramos de la APF, por lo que también en este periodo podría exhortarse a realizar estudios análogos, pero de otros ramos de la APF.

## **Anexo 4. Líneas de Acción del PSDS 2013-2018**

---

### **Líneas de acción del PSDS 2013-2018**

---

- 1.1.2 Proporcionar apoyos monetarios a las personas en condición de pobreza que compensen su ingreso y les permita mejorar su acceso a la alimentación.
  - 1.1.3 Garantizar el acceso de las personas en condición de pobreza a servicios de salud preventivos que les permitan mejorar su salud y nutrición.
  - 1.1.4 Proporcionar becas educativas a las niñas, niños y jóvenes en condición de pobreza, con el fin de fomentar su inscripción y asistencia a la escuela.
  - 1.2.1 Establecer redes de abasto en localidades marginadas.
  - 1.2.2 Suministrar oportunamente productos básicos y complementarios de calidad a través de las redes de abasto establecidas.
  - 1.2.3 Transferir un ahorro a la población mediante la oferta de productos básicos a precios accesibles en las redes de abasto establecidas.
  - 1.3.1 Producir leche fortificada a bajo costo para ofrecer un alimento nutritivo accesible a la población en situación de pobreza.
  - 1.3.2 Venta de leche de calidad a bajo precio para transferir un ahorro a la población en situación de pobreza en sus gastos de alimentación.
  - 1.3.3 Desarrollar esquemas de alimentación que disminuyan la inseguridad alimentaria y promuevan el ahorro en el gasto familiar por alimentación.
  - 1.4.1 Promover entre las dependencias federales mecanismos e instrumentos para erradicar el hambre.
  - 1.4.2 Generar acuerdos con estados y municipios para orientar el gasto social hacia la atención de la carencia alimentaria.
  - 1.4.3 Fomentar acciones con el sector social y el privado que permitan mejorar el acceso a la alimentación.
  - 1.4.4 Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.
  - 1.5.1 Otorgar apoyos alimentarios a los niños y niñas que se encuentren en hogares jornaleros agrícolas.
  - 1.5.2 Entregar apoyos económicos para estimular la asistencia a la escuela de los niños y niñas de hogares jornaleros agrícolas.
  - 1.5.3 Otorgar un apoyo económico a los hogares jornaleros al arribo a los campos agrícolas que permita proteger su acceso a la alimentación.
- 
- 2.1.1 Mejorar la calidad y espacios de las viviendas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.
  - 2.1.2 Mejorar los servicios básicos de las viviendas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.
  - 2.1.3 Ampliar la oferta de infraestructura social comunitaria en las Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.
  - 2.2.1 Realizar acciones de infraestructura social que beneficien a las localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema.
  - 2.2.2 Mejorar la calidad y espacios de las viviendas de personas en situación de pobreza extrema y rezago social.
  - 2.2.3 Mejorar los servicios básicos de las viviendas en zonas de rezago social y pobreza extrema.
  - 2.2.4 Ampliar la oferta de infraestructura social básica y productiva en zonas de rezago social y pobreza extrema.
  - 2.2.5 Fortalecer las capacidades institucionales de los municipios para potenciar el uso de recursos en el combate a la pobreza.
- 
- 3.1.1 Otorgar apoyos económicos para subsidiar el costo de los servicios de cuidado infantil en el que incurren las madres o padres solos.
  - 3.1.2 Otorgar apoyos económicos que permitan ampliar la Red de Estancias Infantiles para atender la demanda de espacios seguros de cuidado y atención infantil de madres o padres solos en situación de pobreza.
  - 3.2.1 Otorgar un esquema de aseguramiento a las madres jefas de familia en condición de vulnerabilidad, para proteger a sus hijos e hijas en caso de su fallecimiento.
  - 3.2.2 Incentivar la permanencia en el sistema escolar, mediante un apoyo económico mensual, de los hijos e hijas de madres jefas de familia que contaban con un esquema de aseguramiento por parte de la Sedesol antes de su muerte.

---

### Líneas de acción del PSDS 2013-2018

---

3.3.1 Otorgar apoyos económicos a las personas que pierden temporalmente su ingreso o ven afectado su patrimonio a cambio de su participación en proyectos de beneficio social o comunitario.

3.3.2 Ejecutar proyectos de beneficio social o comunitario que permitan otorgar subsidios temporales a personas que pierden su ingreso o ven afectado su patrimonio.

3.3.3 Otorgar apoyos económicos a personas afectadas por contingencias o emergencias de origen natural o socioeconómico.

3.4.1 Proporcionar apoyos económicos a personas adultas mayores de 65 años de edad y más que no reciben ingresos por jubilación o pensión.

3.4.2 Facilitar y promover el acceso a servicios de salud y a beneficios de protección social para las personas adultas mayores, en coordinación con otras instituciones.

3.4.3 Conformar redes sociales de apoyo que fomenten la salud física y mental de las personas adultas mayores.

3.4.5 Otorgar apoyos para la rehabilitación y acondicionamiento de casas de día y capacitación de cuidadores de personas adultas mayores mediante redes institucionales y sociales.

3.4.6 Fomentar la inclusión financiera de las personas adultas mayores a través del pago de los apoyos económicos por medios electrónicos.

---

4.1.1 Promover programas y acciones que aumenten las oportunidades educativas de las personas jóvenes.

4.1.2 Vincular acciones de inserción laboral con esquemas de servicio social, voluntariado, bolsa de trabajo y fomento al emprendimiento.

4.1.3 Fomentar mecanismos para facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda.

4.1.4 Participar en el fomento de políticas para la salud integral de las personas jóvenes.

4.1.5 Impulsar la participación juvenil para generar entornos de cohesión social que contribuyan al desarrollo comunitario y a la prevención de la violencia.

4.2.1 Establecer una vinculación efectiva de acciones que promuevan el cumplimiento de los derechos y el bienestar físico, mental y social de las personas adultas mayores.

4.2.2 Expedir credenciales de afiliación que les permita a las personas adultas mayores contar con descuentos en servicios de salud, alimentación, transporte, vestido, hogar, recreación y cultura.

4.2.3 Crear un registro único obligatorio de todas las instituciones públicas y privadas de casa hogar, albergues y residencias de día.

4.2.4 Realizar campañas de comunicación para difundir y fortalecer los valores de solidaridad intergeneracional, el apoyo familiar en la vejez y la no discriminación hacia las personas adultas mayores.

4.3.1 Fomentar acciones dentro de los programas sociales que contribuyan a la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad.

4.3.2 Promover dentro de la Administración Pública Federal el otorgamiento de apoyos para fomentar el desarrollo económico, educativo, productivo y laboral de las personas con discapacidad.

4.3.3 Impulsar acuerdos que permitan la creación de centros especializados para la salud, asistencia, protección y albergue de personas con discapacidad.

4.3.4 Promover la construcción y adecuación del espacio público y privado, transporte y tecnologías de la información, para garantizar el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad.

4.3.5 Coordinar con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de los tres órdenes de gobierno, acciones para asegurar el acceso a la justicia y la participación en la vida política y pública del país de las personas con discapacidad.

4.4.1 Fortalecer la vinculación de las instancias de mujeres en las entidades federativas con instituciones públicas, organizaciones sociales y otros actores.

4.4.2 Impulsar acciones que promuevan la armonización legislativa y su cumplimiento en materia de prevención y atención de la violencia de género.

4.4.3 Promover acciones de difusión, información y sensibilización para prevenir la violencia de género.

4.4.4 Fortalecer los mecanismos operativos de atención integral a las mujeres en situación de violencia de género y, en su caso, a sus allegados.

4.4.5 Mejorar y profesionalizar la atención que brindan los actores públicos y sociales a las mujeres en situación de violencia de género.

4.4.6 Promover acciones que detonen la autonomía social y económica de mujeres que están saliendo de situaciones de violencia.

---

5.1.1 Apoyar proyectos de la sociedad civil a través de mecanismos de coinversión que promuevan el desarrollo y la inclusión social.

---

**Líneas de acción del PSDS 2013-2018**

---

- 5.1.2 Fortalecer la capacidad creativa y los conocimientos de los actores sociales, a fin de promover la autogestión social y comunitaria.
- 5.1.3 Reconocer, sistematizar y difundir las mejores prácticas de desarrollo, inclusión y cohesión social realizadas por organizaciones de la sociedad civil.
- 5.1.4 Consolidar alianzas entre los tres órdenes de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil para fortalecer los mecanismos de coinversión social.
- 5.1.5 Fomentar la organización civil, social y comunitaria, así como la sistematización de su documentación y registro para fortalecer su reconocimiento institucional.
- 5.1.6 Promover la vinculación entre actores sociales y el sector público para potenciar la incidencia de sus acciones en el desarrollo social.
- 5.2.1 Otorgar apoyos de cofinanciamiento a proyectos de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios en localidades seleccionadas por migrantes organizados.
- 5.2.2 Cofinanciar proyectos para el desarrollo de proyectos de orientación productiva individuales o comunitarios, con la participación de los migrantes.
- 5.2.3 Realizar proyectos de capacitación, organización y promoción social dentro y fuera de México.
- 5.3.1 Formar comités comunitarios que vinculen las necesidades y prioridades de las personas y sus comunidades, a las acciones de los programas sociales.
- 5.3.2 Fortalecer las redes comunitarias, así como su relación con las instituciones públicas y los sectores social y privado.
- 5.3.3 Instrumentar en los programas sociales modelos de participación en la planeación, operación, seguimiento y evaluación.
- 5.3.4 Generar instrumentos que permitan a las comunidades y grupos organizados defender y fomentar sus intereses colectivos, así como promover y difundir sus mejores prácticas.
- 5.3.5 Garantizar la participación de todos los integrantes de las comunidades en la toma de decisiones con igualdad y no discriminación.
- 
- 6.1.1 Otorgar apoyos para proyectos productivos estratégicos que detonen la actividad económica de la región.
- 6.1.2 Otorgar apoyos para la asistencia técnica y el acompañamiento de los proyectos, formación de emprendedores, vinculación de mercados y registro y monitoreo del desarrollo de los proyectos.
- 6.1.3 Otorgar apoyos para proyectos productivos sustentables que detonen o incrementen la capacidad generadora de ingresos de las personas o grupos de personas.
- 6.2.1 Otorgar apoyos de capital a proyectos productivos artesanales sustentables que detonen o incrementen su productividad, cuidando el medio ambiente y la salud de los artesanos.
- 6.2.2 Otorgar apoyos para la capacitación y asistencia técnica de los artesanos que incrementen su competitividad.
- 6.2.3 Otorgar apoyos para la adquisición y comercialización de las artesanías para fortalecer el mercado de estos bienes.
- 6.2.4 Reconocer las expresiones artísticas de los artesanos para generar un incremento al valor de las personas artesanas y sus artesanías.
- 

Fuente: elaboración propia con base en el PSDS 2013-2018.